

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL EL PLAYON

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER.

SEPTRIEMBRE DE 2026

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

EL PLAYON INTRODUCCION

El acceso oportuno, eficiente y de calidad a los servicios de salud constituye un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, en cumplimiento de los principios de dignidad humana, igualdad y protección de la vida consagrados en la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el artículo 49 establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, obligando a las entidades territoriales a adoptar medidas necesarias para asegurar la prestación efectiva, oportuna y con calidad de los servicios de salud. Así mismo, la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios competencias específicas en materia de salud, incluyendo la gestión, organización y fortalecimiento de la red de prestación de servicios.

En este contexto, el Municipio de El Playón, Santander, en ejercicio de sus funciones y competencias, identifica la necesidad de fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de urgencia, emergencia y traslado de pacientes, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, donde las condiciones geográficas y de infraestructura pueden limitar el acceso inmediato a centros asistenciales de mayor complejidad.

La adquisición de una ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB) se configura como una estrategia esencial para garantizar la atención prehospitalaria, mejorar los tiempos de respuesta ante eventos críticos y asegurar el traslado adecuado de pacientes que requieren atención médica, contribuyendo así a la reducción de riesgos en la salud y la vida de la población. Este tipo de ambulancia está destinada a la movilización de pacientes en condiciones no críticas, pero que requieren soporte básico durante el traslado, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, la presente contratación se enmarca en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva del contratista. De igual manera, se atienden las disposiciones del sector salud en cuanto a condiciones técnicas, dotación y habilitación de los servicios de transporte asistencial, conforme a la normativa vigente aplicable.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la compra y/o adquisición de una (01) ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB), con el fin de fortalecer la red de servicios de salud del Municipio de El Playón, optimizar la capacidad de atención ante emergencias y contribuir al bienestar general de la comunidad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1. OBJETO CONTRACTUAL Y NECESIDAD

1.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER.

1.2. NECESIDAD

El Municipio de El Playón, Santander, a través de su red de prestación de servicios de salud, tiene la obligación constitucional y legal de garantizar el acceso oportuno, eficiente y seguro a los servicios de salud de toda su población, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015.

Dentro de los componentes críticos para la garantía de este derecho se encuentra el Transporte Asistencial Básico (TAB), el cual permite el traslado rápido y seguro de pacientes cuyas condiciones de salud no ponen en riesgo inminente su vida, pero que requieren atención o remisión a centros hospitalarios de mayor complejidad (generalmente ubicados en la ciudad de Bucaramanga).

Actualmente, el municipio presenta las siguientes contingencias que justifican de manera inaplazable la adquisición del bien:

- **Factores Geográficos y de Infraestructura Vial:** El municipio de El Playón cuenta con una extensa zona rural caracterizada por una topografía montañosa, vías de acceso terciarias sin pavimentar, terrenos de difícil topografía y alta susceptibilidad a deterioros por factores climáticos (como la temporada de lluvias). Estas condiciones hacen inviable y peligroso el tránsito de vehículos de tracción simple (4x2), requiriendo de forma obligatoria un vehículo con **sistema de tracción integral 4x4** que garantice la adherencia, estabilidad y acceso a las veredas más apartadas del municipio.
- **Insuficiencia de la Flota Vehicular y Factores de Exposición al Riesgo:** Actualmente, el municipio de El Playón cuenta con unidades de traslado asistencial, las cuales resultan **críticamente insuficientes** para atender la demanda real del territorio. Esta vulnerabilidad se fundamenta en dos variables de alto impacto:
 1. **Relación Cobertura-Población y Área de Influencia:** El volumen actual de habitantes fijos en el casco urbano, sumado a la población dispersa de la extensa zona rural y rural profunda, supera la capacidad de respuesta operativa del parque automotor disponible. La dispersión geográfica del municipio obliga a que los vehículos realicen trayectos prolongados hacia las veredas, dejando desprotegido el centro asistencial local durante dichos desplazamientos y fragmentando la continuidad del servicio de urgencias.
 2. **Siniestralidad Vial por Ubicación Estratégica (Troncal del Caribe):** El factor de riesgo más crítico del municipio radica en su ubicación geográfica sobre la **Vía Nacional (Ruta Nacional 45)**, corredor vial de primer orden que comunica al interior del país con la **Costa Atlántica**. Este tramo presenta un flujo vehicular masivo y constante de carga pesada, transporte intermunicipal y vehículos particulares, consolidándose estadísticamente como una zona de **alta siniestralidad y ocurrencia de accidentes de tránsito**.

La atención inmediata de estos eventos viales (choques, volcamientos y atropellos) satura de manera inmediata la operación de las ambulancias existentes, las cuales deben priorizar la estabilización y el traslado de pacientes politraumatizados hacia los centros de alta complejidad en Bucaramanga. Esta dinámica provoca un **desabastecimiento temporal de vehículos de emergencia** para atender las consultas médicas cotidianas, partos, remisiones programadas y emergencias propias de la comunidad playonera.

Por consiguiente, la adquisición de esta nueva ambulancia TAB 4x4 no responde a un criterio de sustitución, sino a una **ampliación indispensable de la capacidad de respuesta institucional**, necesaria para mitigar el riesgo de muertes evitables derivadas de la falta de vehículos concurrentes en el territorio.

- **Aumento de la Demanda de Traslados:** El incremento poblacional del municipio y la necesidad de remisión de pacientes hacia la red hospitalaria de segundo y tercer nivel en el área metropolitana de Bucaramanga exigen un parque automotor confiable, moderno y disponible las

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

EL PLAYON INTRODUCCION

El acceso oportuno, eficiente y de calidad a los servicios de salud constituye un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, en cumplimiento de los principios de dignidad humana, igualdad y protección de la vida consagrados en la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el artículo 49 establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, obligando a las entidades territoriales a adoptar medidas necesarias para asegurar la prestación efectiva, oportuna y con calidad de los servicios de salud. Así mismo, la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios competencias específicas en materia de salud, incluyendo la gestión, organización y fortalecimiento de la red de prestación de servicios.

En este contexto, el Municipio de El Playón, Santander, en ejercicio de sus funciones y competencias, identifica la necesidad de fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de urgencia, emergencia y traslado de pacientes, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, donde las condiciones geográficas y de infraestructura pueden limitar el acceso inmediato a centros asistenciales de mayor complejidad.

La adquisición de una ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB) se configura como una estrategia esencial para garantizar la atención prehospitalaria, mejorar los tiempos de respuesta ante eventos críticos y asegurar el traslado adecuado de pacientes que requieren atención médica, contribuyendo así a la reducción de riesgos en la salud y la vida de la población. Este tipo de ambulancia está destinada a la movilización de pacientes en condiciones no críticas, pero que requieren soporte básico durante el traslado, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, la presente contratación se enmarca en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva del contratista. De igual manera, se atienden las disposiciones del sector salud en cuanto a condiciones técnicas, dotación y habilitación de los servicios de transporte asistencial, conforme a la normativa vigente aplicable.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la compra y/o adquisición de una (01) ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB), con el fin de fortalecer la red de servicios de salud del Municipio de El Playón, optimizar la capacidad de atención ante emergencias y contribuir al bienestar general de la comunidad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1. OBJETO CONTRACTUAL Y NECESIDAD

1.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER.

24 horas del día.

Que conforme a lo anterior el Municipio procedió a realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Salud y Protección Social, quien mediante el acto administrativo Resolución No. 1542 de 2024 asigno los recursos correspondientes para la compra y/o adquisición del vehículo de transporte asistencial básico,

Análisis técnico alternativa MGA

El vehículo requerido deberá cumplir con las siguientes características técnicas: vehículo diésel 4x4 MT Ambulancia TAB, clasificado como vehículo especial de transporte asistencial básico (TAB), con motor diésel de 2.4 litros, transmisión manual, tracción doble (4x4), potencia inferior a 150 HP y dos (2) puertas. Deberá contar, además, con sistema de aire acondicionado climatizado con manejo digital, computador de a bordo, control de tracción, airbags, frenos con discos ventilados y de tambor en las cuatro ruedas, sensores y cámara de reversa, sistema de perifoneo y sirena, luces perimetrales, vidrios polarizados y sistema de rastreo satelital (AVL).

El costo del vehículo deberá incluir el mantenimiento preventivo por cincuenta mil (50.000) kilómetros o dos (2) años, lo que ocurra primero, así como la matrícula, el impuesto de rodamiento, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con una vigencia de doce (12) meses, y la entrega en el municipio de El Playón, Santander.

Código Fasecolda: 9020063.

Si bien es cierto que, en el marco de los procesos contractuales, no se permite la revelación de códigos ni marcas específicas, resulta pertinente señalar que para el presente proceso se toma como fundamento la Resolución 1542 de 2024, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos al municipio. No obstante, durante dicha vigencia y conforme a los respectivos estudios de mercado, se evidenció la inviabilidad de ejecutar los recursos con las especificaciones técnicas inicialmente asignadas.

En virtud de lo anterior, para el año 2025 el municipio de El Playón propuso la modificación de las características del vehículo, conforme al código Fasecolda 9020063. Para tal efecto, la entidad procedió a realizar los respectivos análisis de costos, con el fin de recolectar los valores actualizados de acuerdo con la información disponible en las plataformas, aplicando los descuentos de ley previamente aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, con base en los valores obtenidos, se procedió a la actualización de los datos correspondientes en la Metodología General Ajustada (MGA) del municipio, labor adelantada por la Secretaría de Planeación Municipal. De manera paralela, se realizó la actualización de las certificaciones de gravámenes y la certificación del proyecto, con el fin de culminar la organización integral del mismo, incorporando los valores arrojados en la simulación de Colombia Compra Eficiente.

El día 25 de febrero de 2026 se recibieron en el correo institucional las siguientes cotizaciones, conforme a los valores relacionados a continuación:

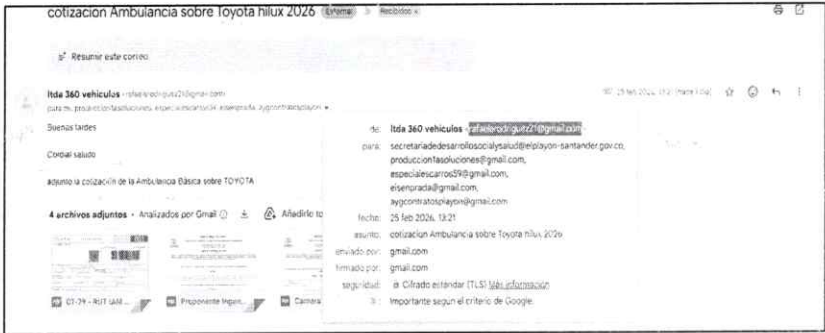
1. **Soluciones Especiales S.A.S.**, remitida desde el correo electrónico **comercial1asoluciones@gmail.com**; por un valor de **\$396.100.000**.



2. **La Fe Security**, remitida desde el correo electrónico **carrosespeciales.21@gmail.com**, por un valor de **\$417.300.000**.



3. **Ingeniería y Arquitectura Médica S.A.S.**, remitida desde el correo electrónico **rafaelerodriguez21@gmail.com**, por un valor de **\$412.700.000**.



En consideración a que, mediante la Resolución No. 1542 de 2024, se asignó para el presente suministro un presupuesto por valor de **\$396.146.312**, y teniendo en cuenta que la cotización presentada por **Soluciones Especiales S.A.S.** se ajusta al monto disponible, se toma como referencia esta oferta por valor de **\$396.100.000**, con el fin de proceder a la solicitud de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, se hace estrictamente necesario adelantar el proceso contractual para la **"ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER"**, debidamente dotado bajo las especificaciones del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3100 de 2019 o norma que la modifique), garantizando la oportunidad, continuidad, seguridad y calidad en la atención prehospitalaria y traslado de la comunidad del municipio de El Playón – Santander.

Especificaciones Técnicas:

Con base a la necesidad existente, el Municipio de El Playón requiere la adquisición de una ambulancia terrestre, Traslado Asistencial Básico - TAB (tracción 4 x 4) modelo 2026 mínimo, la cual debe cumplir

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0003100 de 2019 o las normas que la modifiquen o sustituyan. De acuerdo con la precitada resolución, la NTC 3729, última actualización, debe ser considerada como norma de referencia.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a continuación, se presenta la solución estándar para la dotación de una ambulancia tipo TAB, totalmente equipada, considerando los componentes técnicos de este proyecto, presentando, con más nivel de detalle, la infraestructura y equipos con los cuales debe contar la ambulancia, sin embargo, es claro que la especificación del vehículo pese a lo que se encuentre en el presente documento deberá ceñirse a los requisitos establecidos en la Resolución No. 0003100 de 2019 o las normas que la modifiquen o sustituya y la NTC 3729 última actualización debe ser considerada como norma de referencia.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Las ambulancias terrestres deben cumplir, además de los requisitos exigidos por el sector salud, con los requisitos definidos para este tipo de servicios que determinen las autoridades de tránsito terrestre, fluvial o marítimo.

En cuanto a las especificaciones técnicas, estas ambulancias deben tener en cuenta los siguientes elementos, definidos tanto en la Resolución 0003100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, como en la NTC 3729, que define la tipología vehicular, ambulancias de transporte terrestre. La ambulancia que se desea adquirir es una TAB (tracción 4 x 4) modelo mínimo 2026.

ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA.

Los elementos mínimos que debe tener la ambulancia, se presentan a continuación:

La ambulancia terrestre además de los requisitos exigidos por el sector salud, deben cumplir con los que para este tipo de servicios determinen las autoridades de tránsito terrestre.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AUTOMOTOR

Todo fabricante o ensamblador de ambulancia debe entregar el manual de operaciones de la ambulancia correspondiente a la utilización de los dispositivos electrónicos, eléctricos, de la camilla principal y del mobiliario instalados por él, así como recomendaciones para su mantenimiento preventivo. Todas las ambulancias deben cumplir la reglamentación vigente tanto para el vehículo automotor como sus componentes.

- Motor, transmisión y sistema de alimentación:
La ambulancia debe tener autonomía de marcha independientemente de su sistema de alimentación de combustible, de mínimo 300 km.

El sistema de combustible de las ambulancias debe cumplir con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes, independientemente de la tecnología usada (gas, gasolina, ACPM, híbridos, etc.).

En ningún caso la ambulancia debe sobrepasar la masa máxima técnicamente admisible, al estar carrozado, con equipos, tripulación y pasajeros. La ambulancia debe cumplir satisfactoriamente el ensayo de capacidad de arranque mínimo en una pendiente de 25 %.

Tipo Motor: Diésel

- Frenos: Se debe cumplir la reglamentación vigente emitida por la autoridad competente. El sistema de frenos debe ser el original del vehículo, en caso de modificación se debe contar con la autorización del fabricante del vehículo o el representante del mismo; como mínimo debe tener un sistema de circuito independiente, paralelo o en equis (X), de disco en las cuatro ruedas o de discos adelante y campanas atrás, hidráulico o neumático. Debe contar con un sistema

servoasistido , testigo indicador de bajo nivel de líquido de freno, además con un freno de aparcamiento o emergencia capaz de mantener inmóvil y en forma permanente el vehículo con el motor en marcha.

- Suspensión: El sistema de suspensión debe ser el original del vehículo. Las modificaciones a la suspensión deben contar con el aval del proveedor del vehículo o deben estar descritas en el manual del carrocerero, o mediante autorización escrita del proveedor. El sistema de suspensión debe garantizar un transporte cómodo, que no sufra deformaciones permanentes en las más duras condiciones de funcionamiento.
- Dirección: La ambulancia terrestre debe poseer dirección asistida.
- Velocidad: El vehículo debe ser capaz de mantener una velocidad no inferior a 104 km/h sobre superficies secas, duras, en carreteras planas y a nivel del mar. El vehículo debe ser capaz de alcanzar una velocidad de 112 Km/h en condiciones climáticas normales.
- Aceleración: El vehículo debe tener como mínimo una aceleración promedio, al nivel del mar, de 0 a 88 km/h dentro de 25 segundos. La prueba se debe realizar en condiciones climáticas normales.
- Estabilidad: El vehículo debe mantener su estabilidad a una velocidad media de 70 km/h, sin que se detecten vibraciones, movimiento de los equipos, ni defectos de funcionamiento.

DISEÑO GENERAL

La ambulancia debe constar de dos áreas principales denominadas compartimento del conductor y área de atención a pacientes (habitáculo). Estas áreas deben ser independientes, y delimitadas total o parcialmente, para garantizar como mínimo la comunicación visual y auditiva entre sí, a través de acceso directo, ventana o puerta (no plegables), de fácil limpieza y desinfección, lisa, impermeable, sólida y uniforme, teniendo en cuenta que se debe garantizar la privacidad en el área de atención.

La ambulancia y los equipos contruidos bajo estas especificaciones deben diseñarse sobre vehículos autorizados por la autoridad competente para el tránsito por la red vial nacional. Las modificaciones necesarias para adecuar los vehículos para este servicio de transporte de pacientes no deben afectar el comportamiento mecánico del mismo.

El fabricante de la carrocería no debe modificar las características técnicas del bastidor, tren motriz, sistemas de frenos, dirección, tanque de combustible, batería, filtro de combustible y filtro de aire, debido a que tales modificaciones pueden afectar la seguridad del vehículo.

Las modificaciones técnicas al vehículo deben contar con el aval del proveedor del vehículo o deben estar descritas en el manual del carrocerero, o mediante autorización escrita del proveedor.

La ambulancia deben diseñarse y construirse, de tal manera que una vez completado el equipamiento del vehículo, este sea accesible, y permita el ajuste y reparaciones necesarias para su mantenimiento.

La ambulancia debe diseñarse y construirse de forma tal que no se afecten sus condiciones mecánicas de estabilidad y maniobrabilidad.

El proveedor del vehículo debe suministrar el manual de carrocerero.

CARROCERÍA

Generalidades

Elementos adicionales como malacates o estructuras adicionales, se pueden instalar en el parachoques de la ambulancia cuando se requiera según las condiciones de operación.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

La carrocería debe poseer un compartimento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal, de tipo centralizado fijo en el vehículo con manómetros visibles para la tripulación y regulables desde el área de atención. Las mangueras que conducen oxígeno para uso medicinal (desde el cilindro de oxígeno hasta la toma de pared) deben resistir una presión relativa mínima de 345 KPa (50 psig), los cambios de temperatura, las demás condiciones de uso y debe garantizar la no migración de elementos nocivos al oxígeno suministrado al paciente.

Los equipos para tratamiento médico deben estar en el área de atención y estar asegurados convenientemente, sin detrimento de su funcionamiento.

La ambulancia debe tener una barra pasamanos, de mínimo 0,7 L, donde L, es la longitud total del área de atención. La barra pasamanos debe ser de material resistente y antioxidante, fijada al techo y ubicada longitudinalmente, de tal manera que sirva para el sostenimiento del personal asistencial.

Todos los asientos del área de atención deben contar con espaldar, apoyacabezas y cinturón de seguridad tipo anclaje de mínimo dos puntos de tipo automotriz; y deben cumplir la reglamentación vigente.

No se debe utilizar madera para la estructura de las carrocerías de las ambulancias, deben garantizar una distribución uniforme de pesos en la carrocería.

Se recomienda no usar material estructural tipo plástico reforzado con fibra de vidrio para los muebles interiores de la ambulancia. Se debe garantizar una distribución uniforme de pesos en la carrocería.

La ambulancia deben garantizar la circulación de aire fresco en el área de atención en todo momento, además deben poseer un sistema que permita el intercambio y recirculación de aire, independientemente de las ventanas o la claraboya. La ambulancia debe tener aire acondicionado o ventilador para cumplir este fin. La ambulancia debe tener un extractor de aire eléctrico. Estos equipos deben ubicarse, de tal manera que su operación no altere el normal funcionamiento de la ambulancia. La ambulancia debe tener filtro en la toma del aire.

SISTEMA ELECTRICO

Instalaciones

La ambulancia debe estar equipada con un sistema generador de energía eléctrica a partir del motor del vehículo, de tipo alternador, con rectificación y regulación electrónica, con capacidad de producir mínimo 60 A nominales a una tensión de 12 V y con una temperatura ambiente en el compartimento del motor de 90 °C. El alternador, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1704.

En caso de que el consumo de energía eléctrica sea mayor del que puede ser producido por el alternador original del vehículo, el fabricante del vehículo debe establecer los requisitos técnicos para hacer las modificaciones necesarias de energía extra. Esto debe ser demostrable por un medio escrito, como el manual de carrocería.

- Todos los cables, interruptores y mandos de la instalación eléctrica deben soportar sin deterioro, mínimo, hasta 25 % por encima de la capacidad nominal del circuito.
- Todos los circuitos instalados deben estar protegidos mediante fusibles calibrados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones del compartimento del paciente, deben ir en una caja única en el compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico del vehículo, debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.
- El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia, debe constar mínimo de dos baterías; las dos baterías deben tener una capacidad mínima total de 150 A-h (por ejemplo si la batería original del vehículo es de 60 A-h, la batería para el compartimento del paciente debe ser mínimo de 90 A-h).

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

- El sistema de almacenamiento debe proporcionar una tensión de 12 V, que suministre una corriente pico de 400 A. Las baterías deben cumplir todos los requisitos establecidos en la NTC 978.
- La instalación eléctrica debe estar dentro de tubería de distribución y protección del material autoextinguible y poseer un sistema de supresión de interferencia para ondas de radio, preferiblemente en los cables de ignición. Debe estar aislada y protegida del agua, señalizada e identificada en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia.
- El sistema eléctrico del vehículo debe tener por lo menos dos tomacorrientes del tipo “encendedor de cigarrillos”, identificados extendidos al compartimento del paciente para conectar equipo (12 V). El sistema eléctrico para el compartimento del paciente debe provenir de un sistema generador (alternador). Éste debe poseer un inversor de onda sinusoidal electrónica de 12 V de corriente continua a $120\text{ V} \pm 15\%$ a 60 Hz de corriente alterna, con potencia mínima de 0,5 kw con una eficiencia mínima del 90 %, que opera únicamente en el compartimento del paciente, con un mínimo de dos tomacorrientes dobles regulados con polo a tierra, identificados y de fácil acceso, uno de ellos en la cabecera de la camilla. El inversor debe estar instalado en el compartimento del paciente, en un sitio debidamente protegido y que no tenga contacto con el paciente, de fácil alcance para su encendido, apagado y mantenimiento. En este segundo circuito, debe poseer un dispositivo que permita la desconexión al ser alimentado por la red urbana, a una tensión nominal de $120\text{ V} \pm 5\text{ V}$ a una frecuencia de 60 Hz. Por lo tanto, debe instalarse un toma corriente en el exterior de la carrocería, con la marcación que indique que es entrada de $120\text{ V} \pm 5\text{ V}$, este tomacorriente debe estar protegido por un recubrimiento sostenido mediante un sistema de bisagra o su equivalente. Toda ambulancia debe tener un cable conductor con calibre mínimo 16 AWG, con polo a tierra (trifilar) y encauchetado (chaqueta exterior para protección), de mínimo 20 m de longitud con sus extremos adaptados para lograr esta alimentación, preferiblemente de color vivo de tal manera que se visualice fácilmente. El cable en cada extremo debe tener conector macho.

NOTA 1 El fabricante de la ambulancia debe tener en cuenta el consumo eléctrico de los sistemas propios y de los equipos biomédicos de la ambulancia, bajo condiciones de operación simultánea de todos los equipos. La capacidad del sistema de generación y almacenamiento debe ser superior a la suma de cada uno de circuitos soportados por estos en condiciones extremas.

NOTA 2 Para minimizar el riesgo de accidentes se recomienda el uso de tomas de seguridad en la conexión eléctrica para la ambulancia.

Se debe señalar el riesgo eléctrico por medio de un aviso visible cercano a la conexión de entrada a la ambulancia.

La ambulancia debe poseer dos circuitos independientes uno para el vehículo y otro para el compartimento del paciente, lo cual se puede conseguir con uno o más alternadores. En el circuito dedicado al compartimento del paciente debe existir un interruptor maestro que permita su desconexión para efectos de seguridad.

Se recomienda utilizar elementos de alta eficiencia energética para efectos de iluminación de la ambulancia y limitar al máximo la utilización de elementos adicionales innecesarios para la función de iluminación.

Luces interiores:

- En el techo del área de atención se debe instalar un sistema de iluminación de bajo consumo que garantice luminosidad en toda el área de manejo del paciente. Opcionalmente, las ambulancias pueden llevar una lámpara de luz fría dirigible, ubicada de tal forma que ilumine el área de atención.
- La iluminación debe ser de encendido manual, controlable desde el área de atención.
- La iluminación debe encenderse automáticamente al abrir las puertas del área de atención o las puertas laterales, y deben permanecer encendidas, incluso después de cerrar las puertas, hasta accionar el interruptor correspondiente.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

- El sistema de iluminación de la ambulancia en el área de atención debe proporcionar dos niveles de iluminación uniforme: un nivel de baja intensidad, entre 10 lux y 50 lux para el caso de lámparas incandescentes y el nivel de alta mínimo 200 lux.
- La medición se debe hacer sobre el plano y el centro del área de atención del mismo, cuando se verifique, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3.
- La intensidad baja y alta del sistema de iluminación puede darse por uno o varios de los componentes del sistema de iluminación.

Luces Exteriores:

Barra de luces

La ambulancia debe contar con dispositivos ópticos de advertencia de bajo consumo eléctrico, en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas. Los dispositivos deben ser de tipo intermitente, rotativo, estroboscópico (destellante) o de diodo de emisión de luz (LEO), con mínimo dos unidades independientes de emisión de luz, ubicadas en los extremos de la barra. La duración máxima de cada destello debe ser de 0,6/f.

NOTA: Se denomina como f a la frecuencia de destello.

Los dispositivos ópticos de advertencia deben ser visibles como mínimo a 180°, de fácil observación a la luz día y con la misma intensidad de luz a cada lado.

En la parte posterior de la carrocería, la ambulancia debe contar con un dispositivo óptico de advertencia de bajo consumo eléctrico. La emisión de luz medida en el centro de la carrocería debe tener una duración máxima de 0,6/f por cada destello, y debe ser visible como mínimo a 180°. Debe ser fácil de observar a la luz día.

NOTA 1: El dispositivo óptico puede ser de tipo intermitente, rotativo, estroboscópico (destellante) o de diodo de emisión de luz (LEO).

NOTA 2: Se puede instalar uno en el centro de la carrocería o dos a los extremos de la misma.

- La sensación de intermitencia del conjunto de los dispositivos anteriores debe apreciarse 360° alrededor del vehículo, bajo un ángulo vertical mínimo de 8° por encima y debajo del plano horizontal del techo del vehículo, en cualquier dirección del plano horizontal y a una distancia mínima de 200 m.
- Las lámparas instaladas deben cumplir los requisitos establecidos en la norma SAE J845 para las lámparas de advertencia Clase 1.
- El haz emitido debe ser de color rojo-rojo o rojo-incoloro.
- Todos los motores de los sistemas rotatorios de iluminación deben estar dotados de filtros, para evitar interferencias con los equipos de comunicación.
- Las luces de prioridad se deben instalar con su eje de rotación perpendicular al plano del suelo.
- En los casos en que el techo no permita esta condición de perpendicularidad se deben acondicionar soportes especiales para este fin.

Luces laterales

Las luces de delimitación laterales deben distribuirse simétricamente, con respecto al eje longitudinal del vehículo, de la siguiente manera: dos blancas fijas con una iluminación de 15°, con respecto al eje vertical, que garanticen la visibilidad al exterior, y dos rojas intermitentes perpendiculares al eje vertical, en cada costado del vehículo. Pueden instalarse luces halógenas, incandescentes, con bombillos de doble filamento, estroboscópicas o de diodo de emisión de luz (LED).

Luz antiniebla

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

Toda ambulancia debe tener dos faros antiniebla en la parte delantera inferior del vehículo para mejorar la visibilidad en situaciones meteorológicas adversas.

Luz de señalización

La ambulancia debe tener instalado en la parte trasera izquierda, una luz fija de señalización de color rojo que permita su visualización fácil, en condiciones meteorológicas adversas.

Luz de escena

La ambulancia debe tener instalado en la parte trasera, como mínimo una luz blanca fija, que permita visualizar el área de la escena, en el momento de atender pacientes. Esta luz debe funcionar con la puerta principal de acceso al área de atención (puerta trasera) abierta, tanto en las de apertura vertical como en las de apertura horizontal.

SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES:

- La ambulancia debe poseer bocina o pito convencional o estándar.
- La ambulancia debe tener una sirena electrónica como sistema principal de alerta., con sistema de perifoneo o megafonía externa incluido, con un mínimo de tres tonos seleccionables independientemente y activados manualmente, para evitar la habituación del conductor de la ambulancia y de los conductores de los otros vehículos, a una sola señal sonora.
- El sistema de sirena electrónica debe cumplir lo establecido en la norma SAE J1849, última actualización, generando una intensidad de 123 dB a 3m.
- La ambulancia debe tener un sistema de telecomunicación y/o radiocomunicación móvil o portátil, que les permita establecer contacto con su central o base de operaciones y la red de coordinación del ente territorial, que cumpla las normas vigentes de la autoridad competente.
- En caso de contar con radioteléfono tipo móvil, éste se debe instalar en la cabina de conducción, en un lugar perfectamente visible y accesible para el conductor y el acompañante. Este se debe alimentar, a través de la instalación eléctrica del vehículo, mediante una toma directa de la batería, protegida con un fusible, cuya intensidad debe ser la correspondiente al consumo del aparato. El micrófono se debe ubicar en un lugar que permita su uso sin que ponga en peligro la conducción del vehículo.
- En caso de contar con un radioteléfono portátil éste debe tener un sistema de recarga.
- El radioteléfono se debe instalar en un lugar protegido de los golpes, en especial de los que puedan afectar sus elementos de control, así como del calor radiante del motor y de los rayos directos del sol, permitiendo la refrigeración del equipo.
- Se permite la conexión selectiva de la salida del altavoz del radioteléfono al sistema de megafonía.
- Cuando se use un sistema de radiotelecomunicación que requiera una antena instalada al vehículo, ésta debe cumplir las especificaciones técnicas propias de su sistema, para garantizar la comunicación óptima, con su central de operaciones. La relación de ondas estacionarias (RO.E) debe ser menor de 1,5:1.
- La instalación del cable de la antena hasta el equipo radiotelefónico, a través del interior del vehículo, debe realizarse por su tubería de conducción independiente, accesible para su eventual reparación.
- El radioteléfono debe contar para su operación, con las respectivas autorizaciones del uso de radiofrecuencias, expedidas por la autoridad competente.

El sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

Otras condiciones generales de seguridad del vehículo cuentan con:

- Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos reflectivos para la tripulación.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

ACCESOS

Para permitir la entrada a la ambulancia, ésta debe contar, como mínimo, con cuatro accesos:

Dos ubicadas en la cabina de conducción como acceso al compartimento del conductor, el cual se debe efectuar por medio de dos puertas colocadas una en cada costado del mismo, con apertura tanto exterior como interior, con bloqueo mediante llave desde el exterior y con otro tipo de accionamiento desde el interior, la apertura debe hacerse, mediante un giro sobre su eje vertical, de atrás hacia adelante y con un ángulo de giro mínimo de 75°. Deben presentar una altura mínima de 0,60 m, excepto cuando afecte el paso de la rueda en su parte inferior.

El acceso principal al área de atención debe estar situado en la parte posterior de la cabina de transporte y constituido por una o dos hojas de apertura lateral u horizontal (que giren sobre el eje vertical u horizontal superior), con mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. Debe tener una apertura útil mínima de 1,10 m de altura y un ancho mínimo de 0,90 rn. En todo caso, esta puerta debe contar con mecanismo de cierre y apertura al y desde el interior del vehículo.

El cuarto acceso se debe ubicar en el costado derecho de la ambulancia, con apertura útil de 0,90 m de ancho y 1,10 m de altura como mínimo, girando sobre su eje vertical, puede ser también del tipo deslizante. En todo caso. esta puerta debe contar con mecanismo de cierre y apertura desde el interior del vehículo.

Para facilitar el acceso de personal, por la puerta principal al área de atención, esta debe estar dotada de un peldaño, que puede ser el original del vehículo o adherido a la carrocería o el bomper del vehículo, que resista el peso de su uso. Se deben garantizar condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda, teniendo en cuenta que la altura debe ajustarse, de acuerdo con las condiciones topográficas en que opere el vehículo; en todo caso que no requiera utilizar aditamentos adicionales para subirse. El peldaño debe contar en su superficie pisable con antideslizante. Además, debe contar con un sistema de agarre de material lavable, no absorbente y que resista el peso de su uso, ubicado en el interior de la ambulancia, costado posterior derecho, que no limite el libre desplazamiento y a una altura que garantice su funcionalidad para una correcta sujeción del personal que accede por la puerta principal del área de atención.

Las puertas deben ser diseñadas para evitar que se abran accidentalmente; con mecanismos para abrir y asegurar tanto interior como exteriormente, con bloqueo mediante llave exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.

Cada puerta debe tener sellos por compresión o sellos de traslape para evitar la entrada de gases de escape, polvo, aire y agua. Todas las puertas de acceso deben cumplir con el ensayo de estanqueidad.

En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima, cuando las puertas estén totalmente abiertas.

VENTANAS

Todas las ventanas deben estar dotadas con vidrios de seguridad para uso automotriz, y deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.8 de la NTC 1467.

Todas las ventanas del área de atención deben estar ubicadas en el medio superior, con vidrios de seguridad polarizados para uso en vehículos automotores y con visibilidad permanente únicamente de adentro hacia afuera, para garantizar la privacidad en área de atención.

Las dimensiones de las ventanas deben ser mínimo de 0,40 m de altura por 0,40 m de longitud.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

Los vidrios de las ventanas de las puertas traseras deben ser fijos, con dispositivo de martillo de fragmentación, de tal manera que permitan la evacuación en caso de accidente.

Se debería instalar una claraboya translúcida manual desplazable, en el área de atención, de tal manera que las dimensiones de sus lados sean mínimo 0,40 m x 0,40 m.

Todas las ventanas y claraboyas deben cumplir con el ensayo de estanqueidad.

Las ventanas del área de atención deben estar libres de cualquier objeto que pueda obstruir su uso.

REVESTIMIENTO INTERIOR

Las superficies interiores del área de atención no deben presentar elementos afilados o cortantes.

La disposición de los soportes y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo.

Los revestimientos interiores del área de atención deben ser de color claro y de material lavable, sintético, con acabado no rugoso, retardante del fuego, resistente a los agentes desinfectantes químicos y deben garantizar aislamiento termoacústico.

PISO

La superficie pisable del piso no debe presentar elementos afilados o cortantes. La disposición de los soportes y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben ubicarse de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo.

La superficie del suelo debe ser horizontal, sin escalones, cualquier cambio de nivel se debe hacer mediante rampa de pendiente inferior al 6 %.

Para garantizar las condiciones de bio-seguridad y evitar los efectos de corrosión que produce el lavado del piso, las uniones de éste con las paredes deben estar herméticamente selladas.

La totalidad del piso debe ser de material lavable, que evite la acumulación de mugre y contaminantes, sintético, retardante del fuego, resistente a los agentes desinfectantes químicos, que garantice el aislamiento térmico y eléctrico, antideslizante, con empalmes sellados y unido permanentemente al vehículo.

Para garantizar las condiciones de bio-seguridad y evitar los efectos de corrosión que produce el lavado del piso, las uniones de éste con las paredes deben estar herméticamente selladas.

La totalidad del piso debe ser de material lavable, que evite la acumulación de mugre y contaminantes, sintético, retardante del fuego, resistente a los agentes desinfectantes químicos, que garantice el aislamiento térmico y eléctrico, antideslizante, con empalmes sellados y unido permanentemente al vehículo.

GABINETES

Los gabinetes del área de atención, deben ser ligeros, resistentes al impacto, que permita fácilmente la limpieza, sin bordes agudos o filos cortantes y sus colores deben estar acordes con la convención de identificación.

Los gabinetes deben poseer un sistema de puertas abatibles o deslizantes con un sistema que garantice que las puertas no se abran por efecto del movimiento del vehículo o por el contenido del gabinete (se excluyen seguros con llave y cualquier tipo de adhesivos).

Para observar el contenido de los gabinetes, sus puertas deben ser de material traslúcido (que permita ver al interior del gabinete) y resistente al impacto, los entrepaños deben ser del tipo

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

bandeja, con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.

Todos los gabinetes de medicamentos y/o dispositivos médicos se deben situar lateral a la camilla, con las dimensiones que garanticen su operatividad.

SILLA DEL ACOMPAÑANTE (ASIENTO LATERAL)

En el área de atención debe existir un asiento lateral de tapa abatible, construido sobre mueble que sirva como depósito para equipo a bordo, forrado de material impermeable, abullonado, con uniones que sean herméticas y de material lavable.

El asiento lateral de tapa abatible debe estar dotado de cinturones de seguridad de dos puntos para uso pélvico, según el número de personas que alcancen a acomodarse en él (mínimo tres) y debe tener protección en el panel lateral del vehículo.

El asiento lateral de tapa abatible se debería usar como sitio para la camilla secundaria cuando sea necesario, para lo cual se debe dotar con un juego de cinturones de seguridad adicionales para ese efecto.

SILLA PARA EL PERSONAL AUXILIADOR

El área de atención de la ambulancia debe contar con una silla destinada a la persona que atiende al paciente. La silla para el personal auxiliador debe ubicarse a 90° al eje longitudinal de la camilla en la cabecera de la misma. La silla del personal auxiliador debe quedar en dirección hacia el paciente. En la ambulancia cuya dimensión no permita la adecuación de la silla para el personal auxiliador en la cabecera, esta se debe ubicar al lado izquierdo en paralelo al eje de la camilla.

Para estas sillas se debe disponer de un cinturón de tres puntos y se debe cumplir la reglamentación vigente.

Las dimensiones mínimas para los asientos deben ser los siguientes:

- Anchos del asiento: 400 mm.
- Ancho del espaldar: 400 mm;
- Altura del asiento (del piso del vehículo al plano tangente del punto superior): 400 mm,
- Altura del espaldar (incluido el apoyacabeza): 800 mm.

DIMENSIONES

Las dimensiones interiores mínimas del área de atención, para ambulancias tipo panel y tipo furgón, son las siguientes:

- Longitud: 2,20 m;
- Ancho: 1,50 m;
- Altura para ambulancia básica, TAB: 1,35 m;

El ángulo de salida posterior para las ambulancias con transmisión 4 X 2 debe ser mínimo de 12°, con referencia a un plano horizontal.

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR:

Los letreros se deben fabricar en material reflectivo; su tamaño depende del diseño del vehículo, se deben escoger letras rellenas y sin adornos.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

Con el fin de que la palabra AMBULANCIA se pueda leer claramente en un espejo retrovisor, ésta se debe instalar en sentido inverso en el frente del vehículo y en un tamaño que sea legible a una distancia mínima de 50 m.

- Número de Identificación:** El letrero "Número de Identificación" se debe fabricar en material reflectivo; su tamaño depende del diseño del vehículo, se deben escoger letras rellenas y sin adornos y debe ser legible a una distancia mínima de 20 m. El letrero "Número de Identificación" para el techo debe tener una altura mínima de 0,2 m, se deben usar letras rellenas y sin adornos.

El letrero número de identificación se debe instalar en los costados, frente, y parte posterior y debe ser legible a una distancia de mínimo 20 m. NOTA: Este es el número que otorga el ente territorial.

- Cruz de la Vida:** El letrero Cruz de la Vida debe tener como mínimo las siguientes dimensiones, diámetro de 0,5 m para el techo y diámetro 0,3 m para los costados y la parte superior.

El letrero Cruz de Vida debe estar fabricado en material reflectivo de color azul o verde y se debe instalar en el techo, costados y parte posterior de la ambulancia. El letrero Cruz de Vida no se debe reemplazar por logotipos de la empresa que la incluyan.

- Sigla del ámbito de Servicio:** La ambulancia debe estar identificada con las siglas del ámbito de servicio TAB. Las siglas TAB se deben ubicar en los costados y en la parte superior de la ambulancia. NOTA: Las siglas TAB se pueden elaborar en material reflectivo.
- Nombre o logotipo de la entidad prestadora del servicio:** El letrero nombre o logotipo de la entidad prestadora del servicio se debe instalar en los costados y la parte posterior de la ambulancia. NOTA: El letrero Nombre o Logotipo de la entidad se puede elaborar en material reflectivo.
- El letrero "CONSERVE SU DISTANCIA":** El letrero "CONSERVE SU DISTANCIA" se debe hacer en material reflectivo, y se debe ubicar en la parte baja del vehículo (en la parte posterior de éste) y debe ser legible a una distancia mínima de 10 m.
- Número de teléfono:** El letrero con el número de teléfono donde se puede solicitar el servicio de la ambulancia señalizada se debe instalar a los costados y la parte posterior de la ambulancia. NOTA: El letrero 'Número de teléfono se debería fabricar en material reflectivo.
- Nombre de la ciudad sede:** El letrero con el nombre de la ciudad sede donde opera el vehículo, se debe instalar en los costados y parte posterior de la ambulancia. NOTA: El letrero "Nombra de la ciudad sede" se debería fabricar en material reflectivo.

IDENTIFICACIÓN INTERIOR

Gabinetes: Los gabinetes del área de atención deben estar identificados con el color y la letra, según se establece a continuación:

- a) Azul sistema respiratorio;
- b) Rojo: sistema circulatorio;
- c) Amarillo: pediátrico, y
- d) Verde: quirúrgico y accesorios.

Se debe colocar el nombre correspondiente en cada uno de los gabinetes.

- Letrero de "No fume":** El área de atención y la cabina del conductor deben tener un letrero de "No Fume", en un lugar visible por los ocupantes.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

- **Letrero de "Use cinturón de seguridad":** El área de atención debe tener un letrero "Use cinturón de seguridad", en un lugar visible por los ocupantes.

COLOR

El color principal de la ambulancia debe reunir condiciones de visibilidad y de fácil identificación. Se recomienda el uso principal del color blanco.

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

La ambulancia debe llevar, como mínimo, el siguiente equipo de herramientas:

- 1 extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de 2,26 kg para cada uno de los compartimentos;
- 1 caja de herramientas básica, que como mínimo debe contener: alicate, destornilladores tipo estrella y pala, llave de expansión y llaves fijas;
- 1 rueda de repuesto;
- 1 llave de pernos o cruceta;
- 2 señales reflectivas de emergencia;
- 1 linterna con pilas, la cual pueda ser utilizada como lámpara desmontable;
- 1 caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo;
- 1 gato y equipo para sustitución de ruedas;
- 1 palanca barra de uña (conocida como palanca patecabra);
- 2 tacos de madera o de otro material, para bloqueo de ruedas;
- 1 cuerda estática de 20 m, con un diámetro mínimo de 12,5 mm y sus correspondientes ganchos para tracción;
- 1 juego de cables de iniciación eléctrica para la batería;
- 1 lámpara con enchufe a tomacorriente, de 12 V ó 110 V y,
- 1 bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo cuando se requiera.

CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura: Todos los elementos que constituyen las ambulancias, así como su equipo y material sanitario instalados, deben almacenarse evitando que se deterioren. El aire para la ventilación se debe tomar del exterior del vehículo y en caso de que el tubo de escape se encuentre entre los dos compartimentos, la bocatoma debe ubicarse en el costado contralateral, para evitar contaminación.

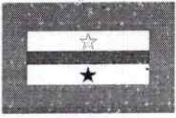
Nivel de ruidos: El nivel de ruidos medido en el exterior del vehículo no debe exceder lo indicado en la reglamentación vigente, a excepción de la sirena.

El nivel de ruido medido en el interior del vehículo se debe verificar con la SAE J1849 de tal forma que quede insonorizado.

Ensayo de estanqueidad: La ambulancia debe superar una prueba de estanqueidad, consistente en la proyección de agua pulverizada desde todos los ángulos durante mínimo 2 minutos, con un caudal mínimo de 11 l/min, y a una presión 6 000 kPa (870 psi). La distancia máxima de aplicación del agua a la superficie de la ambulancia debe estar entre 500 mm y 800 mm. Se debe cubrir la totalidad de la superficie de la ambulancia. Una vez finalizada la prueba, no debe haber evidencia de agua al interior del vehículo.

Tubo de escape: El tubo de escape debe tener en su terminación una inclinación hacia el piso, y debe estar alejado del acceso principal. El tubo de escape debe expulsar los gases hacia el piso para evitar la entrada de los mismos dentro del vehículo cuando las puertas se encuentren abiertas.

Las modificaciones o ampliaciones realizadas en el sistema de escape de fábrica deben cumplir o superar los requisitos de los fabricantes del equipo original del vehículo en términos de contrapresión, componentes, diseño y fabricación.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

DOTACIÓN BÁSICA:

Debe contar con la siguiente dotación básica:

ESTÁNDAR DE DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO

EQUIPOS

La ambulancia debe tener como mínimo los siguientes equipos:

- Camilla principal con sistema de anclaje;

La camilla principal de la ambulancia debe cumplir los requisitos de la NTC 5639:2008.

La camilla principal debe ser de material metálico o de fibra sintética, que garantice la rigidez, la resistencia a la corrosión y el peso liviano que exige su manejo. Debe contar con una colchoneta rectangular, de espuma de alta densidad, de por lo menos 0,10 m de espesor y que cubra el área de uso de la camilla, forrada en material sintético e impermeable, de fácil lavado y desinfección, de tal manera que impida la contaminación de la espuma por fluidos. Debe contar con un respaldo reclinable de 0° a 75°, con sistema mecánico de bloqueo, barandillas laterales con posibilidad de abatimiento.

Deben tener las siguientes dimensiones:

- a) Longitud: 2 m mínimo, medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura, incluidos los asideros y los elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud, al menos 1,8 m deben estar reservados para el paciente.
- b) Ancho: 0,60 m como máximo, incluyendo barandillas y otros elementos adicionales; el ancho útil para el paciente no debe ser menor de 0,50 m.
- c) Altura desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente, entre 0,25 m y 1, 1 0 m. Debe tener dos posiciones como mínimo: alta y baja

La camilla debe tener pies deslizantes, abatibles y/o de funcionamiento como tijera. La camilla, en su conjunto, debe ser de fácil manejo y debe garantizar la seguridad en el transporte del paciente.

La camilla debe resistir una carga de 180 kg mínima, sin sufrir daños en su estructura.

En el compartimiento, la camilla debe estar en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla, correspondiente a la cabeza, debe distar al menos de 0, 15 m de la pared frontal del área de atención del paciente y debe permitir un área de circulación de al menos de 0,25 m entre camilla principal y silla de acompañantes.

La camilla debe contar con un sistema manual o automático de anclaje, que le permita asegurarse al portacamillas, mediante un dispositivo de guías metálicas unidas rígidamente al piso o las paredes del vehículo. Una vez asegurada la camilla, no se permiten movimientos longitudinales ni verticales de esta sobre sus guías, para evitar desplazamientos, incluso en caso de grandes aceleraciones o frenadas, incluidas las producidas en posibles colisiones o accidentes.

La camilla debe tener como mínimo, tres cinturones de seguridad para el paciente.

- Camilla secundaria;

Toda ambulancia debe tener mínimo una tabla espinal corta y una camilla tipo cuchara (Scoop Stretcher). Adicionalmente debe llevar una camilla larga que puede ser:

- a) tabla espinal larga, o
- b) camilla Miller, o

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN		 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019 Página 1 de 6

c) camilla de vacío.

Opcionalmente puede llevar un chaleco para inmovilización y una camilla de lona.

- Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia. La silla de ruedas portátil debe permitir el lavado y la desinfección, sin deteriorarse. Además, debe tener mínimo dos cinturones de seguridad para el paciente.
- Tabla de inmovilización espinal larga;
- Atril porta suero de dos ganchos;
- Un tensiómetro adulto y pediátrico;
- Un fonendoscopio adulto y pediátrico;
- Tijeras de trauma; Tijeras de material o cortatodo;
- Pinzas de Magill.
- Riñonera.
- Un termómetro;
- Un equipo básico para atención
 - a) partos: ligadura para cordón umbilical
 - b) dos pinzas o dispositivos de hemostasia
 - c) tijera de tejido
 - d) perilla de succión una riñonera;
- Un pato orinal;
- Un pato coprológico;
- Una linterna de examen;
- Una manta aluminizada;
- La ambulancia debe contar con un sistema central de oxígeno, con una capacidad mínima de 3 m³ con regulador precalibrado a 345 KPa (50 psig) y con mecanismo de suministro, por medio de toma de pared con acople rápido y flujómetro de 1,64 x10⁻⁶ m³/s a 2,5 x10⁻⁶ m³/s (O Vmin a 15 Vmin) con su respectivo vaso humidificador. El regulador debe estar instalado a la salida del cilindro de oxígeno medicinal con el fin de ajustar la presión de suministro. Adicionalmente, la ambulancia debe llevar un cilindro de oxígeno medicinal portátil de mínimo 0,5 m³ con regulador y Ojímetro.
- Se debe garantizar que la carga inicial del suministro de oxígeno se haga con una empresa avalada por la autoridad técnica que corresponda.
- Un dispositivo de bolsa válvula máscara, con reservorio de oxígeno para adultos;
- Un dispositivo de bolsa válvula máscara, con reservorio de oxígeno pediátrico;
- Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto; una máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica; un sistema venturi (Ventury) adulto y pediátrico;
- Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.
- Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).
- Aspirador nasal manual, Aspirador de secreciones con rango de succión adulto;
- Glucómetro.
- Torniquetes para el control de hemorragias.
- Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños (que incluyan tamaño adulto y pediátrico);
- Una cánula nasal adulto;
- Una cánula nasal pediátrico;
- Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto, mediano y pediátrico) o graduables; inmovilizador lateral de cabeza; férulas neumáticas o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

- Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
- Resucitador pulmonar manual.
- Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
- Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con:
 - Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador
 - Presión no invasiva.
 - Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.

INSUMOS

La ambulancia debe tener como mínimo los siguientes insumos:

- Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables;
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón; sondas nasogástricas de diferentes tamaños; sondas vesicales de diferentes tamaños;
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo;
- Sábanas para la camilla;
- Sistema de registro de datos manual o electrónico;
- Una bata desechable para paciente;
- Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes, y
- Soluciones cristaloides: solución salina, lactato de Ringer ó dextrosa.

En general, en virtud de la Resolución 0003100 de 2019, la carrocería debe considerar los siguientes criterios:

- Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.
- En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
- Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x2 y tipo van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
- En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo está la leyenda "ambulancia", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
- En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El vehículo debe contar con:

- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.

- Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
- Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
- Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

En el interior del vehículo debe contar con:

- Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
- Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
- Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.
- Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
- Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

Concordante con lo anterior, el municipio precisa que es importante que la ambulancia cuente: Sensores de reversa, bloqueo central, elevavidrios eléctricos, luces exploradoras, aire acondicionado tanto para la cabina como para el habitáculo, airbags tanto para conductor como copiloto, SOAT por un año y se deberá entregar debidamente matriculada,

Adicionalmente, el vehículo a adquirir contará con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
Cantidad	Uno (01)
Año Modelo	2026 mínimo
Documentación que suministrará el vendedor	Catálogos técnicos originales, con los siguientes requisitos). - En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios. - Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros (50.000 kmts) indicando a que kilometraje debe realizarse dicho cambio. - Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente, qué

	incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas en la garantía. - En relación al mantenimiento de la carrocería, el fabricante debe incluir las recomendaciones de mantenimiento preventivo y de limpieza indicando los tiempos en el cual se debe hacer y cuáles son las piezas que deben remplazarse, indicando los costos de mano de obra y de repuestos. - El vehículo deberá entregarse con el equipamiento que trae original de fábrica. - La ambulancia deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el "código nacional de tránsito terrestre" a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte. Además deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud en particular la Resolución 3100 de 2019 o la que la modifique, la cual rige para este tipo de vehículos y la norma de ICONTEC NTC - 3729 última actualización. - La ambulancia será marcada y señalizada con el código que le indique la institución y matriculada, con la debida anticipación antes de la fecha prevista para la entrega. - Certificación de la medición del peso de la carrocería (compartimento de pacientes) y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. El chasis de la ambulancia no podrá ser cargado con valor superior a la capacidad máxima estipulada por el fabricante, proveedor distribuidor al hallarse carrozado, totalmente equipado, con tripulación y pasajeros. - Dotación con aire acondicionado tanto delantero como trasero (carrocería). - Material de tapicería original del fabricante. - Espejos retrovisores externos manuales o eléctricos. - Radio AM/FM. - Parlantes 2. - Tacómetro. - Odómetro.
Anexos solicitados (en el proceso de compra)	- Planos técnicos de vista general (interna y externa de la ambulancia) con dimensiones. - Planos de ubicación y dimensiones de las puertas y ventanas. - Planos de instalación y garantía del sistema sonoro de alerta vial. - Plano de Instalación y garantía de la barra de luces. - Planos o diagramas eléctricos y de la red de gases de la carrocería. - Planos técnicos de la modificación del chasis. En caso de hacerlo se deberá presentar la ficha de homologación del vehículo expedida por el Ministerio de Transporte, la cual indique sí el fabricante de la carrocería tiene permiso de modificar el chasis. - Planos o diagramas del habitáculo del paciente.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

	– El proveedor deberá entregar el vehículo con el tanque lleno de combustible según el tipo. Este valor debe ser incluido en el precio de la propuesta. – El vendedor deberá entregar la ficha de homologación tanto del chasis como del compartimiento de la ambulancia ante el Ministerio de Transporte.
Otras especificaciones técnicas del vehículo	– Todos los asientos individuales y múltiples deben contar con protección para la cabeza y la espalda, con cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC 1570. – La ambulancia y los equipos construidos bajo estas especificaciones, deben diseñarse teniendo en cuenta la instalación de todo el material especificado de forma que, una vez completo el equipamiento, el vehículo deberá conservar las posibilidades de acceso, ajuste y reparaciones necesarias para su fácil mantenimiento, lo mismo que sus condiciones mecánicas y de maniobrabilidad. – En cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás, deberán cumplir con las especificaciones técnicas incluidas de los numerales 4.7, 4.8 y 4.9 de la NTC 3729 última actualización del ICONTEC. – Las pruebas eléctricas, se realizarán con todos los equipos en funcionamiento como: aire acondicionado, succionador, iluminación, radio y demás elementos eléctricos.
Especificaciones técnicas del sistema de transmisión	– Caja de velocidades: manual de seis (6) velocidades. – Relación de engranaje de transmisión según diseño original de fábrica. – Sistema de transmisión 4x4 – Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 última actualización.
Especificaciones técnicas del sistema de frenos	– Freno de aparcamiento o emergencia capaz de mantener inmóvil y en forma permanente, el vehículo completamente cargado. Freno de Mano – Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 última actualización.
Especificaciones técnicas del sistema de dirección y ruedas	Sistema de dirección: con Asistencia Hidráulica. – Llanta de repuesto. – Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 última actualización.
Especificaciones del sistema eléctrico	– Durante la adecuación del sistema eléctrico de la ambulancia se deberá trabajar en conjunto con los técnicos de comunicaciones de la Secretaria de Salud y el proveedor de los equipos de radiocomunicación para coordinar la colocación del equipo. El cableado, las terminales, conectadores y demás elementos periféricos o diferentes al equipo de recepción y transmisión para el equipo de radio comunicaciones deberán ser pre instalados y proporcionados por el proveedor de la ambulancia de acuerdo a la especificación técnica que suministre la Secretaria de Salud.

	- Cada uno de los toma corrientes deben estar protegidos por un breaker independiente, de tal manera que un cortocircuito producido en un aparato conectado a una de las tomas, no afecte a las restantes. - La instalación eléctrica de la carrocería debe estar dentro de un sistema de canalización y protección, de material auto extingible, debe contar con sistema de supresión de interferencia para ondas de radio, preferiblemente en los cables de ignición. Debe estar aislada y protegida del agua, señalizada e identificada en los planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia. - Se debe tener en cuenta el consumo eléctrico de los sistemas propios y de los equipos biomédicos de la ambulancia, bajo condiciones de operación simultánea de todos los equipos como: aire acondicionado, succionador, iluminación, radio y demás elementos eléctricos. - Se debe utilizar elementos de alta eficiencia energética para efectos de señalización e iluminación de la ambulancia y limitar al máximo la utilización de elementos adicionales innecesarios para la función de señalización e iluminación. - Se debe señalar el riesgo eléctrico por medio de un aviso visible cercano a la conexión de entrada a la ambulancia.
Especificación de gabinetes	La estructura y construcción del mueble interior para transporte de los elementos médicos y de apoyo debe permitir su desmonte para reparación desde el interior. Debe ser liviano, de material resistente, superficies lisas, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, Puertas ABATIBLES de material flexible transparente, resistente, con anclajes seguros (sin llave ni adhesivos) para evitar la apertura de las mismas. Los entrepaños de los gabinetes deben tener un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento. Los equipos de tratamiento médico (monitor, succionador, etc) deben estar asegurados por medio de accesorios metálicos a la estructura de la carrocería o del mueble convenientemente y sin detrimento de su operación. El proveedor deberá presentar como mínimo dos (2) planos de distribución del mobiliario. En todo caso el diseño final debe ser aprobado por la entidad. El proveedor debe anexar con la oferta la especificación técnica del material a utilizar en la elaboración del mobiliario. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 última actualización
Especificación de condiciones ambientales	Temperatura: - Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 última actualización. Nivel de ruidos: - Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 última actualización.

	Impermeabilidad: – Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 última actualización. Escape de gases: – Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 última actualización.
Equipo básico	– Una Llanta de repuesto original del vehículo. – Un Rin original del vehículo. – Dos (2) extintores de 2.26 kg instalados uno en la zona del paciente y uno en la cabina del conductor. – Gato original del vehículo. – Herramientas de sustitución de ruedas original del vehículo. – Dos tacos de madera. – Dos bloques de madera. – Dos señales reflectivas de emergencia. – Una llave de pernos tipo cruceta. – Un juego de seis llaves boca fija diferentes medidas, – Una llave inglesa de 1.1/2". – Dos chalecos fluorescentes. – Un juego de cables de iniciación eléctrica de batería. – Tres destornilladores de pala 6" - 8" - 10". – Tres destornilladores de estrella 6" - 8" - 10". – Un alicate de mango aislado 6". – Una palanca patacabra de mínimo 50 centímetros. – Un martillo metálico de 250 grs mínimo. – Una tijera corta todo. – Una cuchilla para romper cinturones. – Una cuerda estática de 20 mts, con diámetro mínimo de 12.5 mm y su correspondiente gancho para tracción. – Una lámpara con enchufe para toma corriente con 15 mts de cable. – Una linterna con pilas. – Una caja con fusibles surtidos de los usados por el vehículo. – Una caneca con elementos propios de aseo. – Un (1) recipiente reciclable o desechable, con mecanismo de ajuste a la carrocería o a los gabinetes, que contenga como mínimo 5 litros de agua.
Matricula	La ambulancia debe entregarse matriculadas, matricula realizada en la dirección de Transito de Bucaramanga, incluyendo todos los trámites, impuestos seguros obligatorios (SOAT) con vigencia mínima de un año.
Garantías	El vendedor deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o distribuidor o concesionario autorizado y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería.

Condiciones técnicas adicionales, requeridas por la ubicación geográfica del municipio, el uso y desplazamiento requerido del vehículo tipo ambulancia, que son importante y necesarias y que determinan la inaplicabilidad de compras;

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

Desarrollo del Habitáculo “Carrocería de la Ambulancia”

- La estructura deberá estar fabricada en Tubo Rectangular HR 40/60 calibre 12 y Tubo Cuadrado de 1" y tubo Cr ¾ calibre 18 para mejorar la resistencia del antivuelco en caso de accidente.
- Para mejorar la suspensión de Vehículo Chasis; se deberá instalar una hoja adicional (muelle) fabricada en Acero y hierro de 1.30 cms a 1.40 cms aproximadamente para darle más estabilidad y equilibrio a la ambulancia para garantizar su desempeño en terreno montañoso o pendiente.
- Se deberá cubrir la parte externa de Habitáculo en lamina de aluminio liso 4x8 de dimensiones 244 x1220 x 1.5 cms para reducir peso y dar solidez a la fabricación de la ambulancia.
- La fibra interna deberá ser importada tipo Steelliner (recubrimiento plástico reforzado con fibra de vidrio (FRP), fabricado con resina de poliéster) interior banco liso de 1.9 mts x 2.00 mts x 1.30 mts y con esto se evitará los agrietamientos y desgastes amarillentos de las paredes de la fibra por malos acabados.
- Las áreas internas del Habitáculo deberán ser de mayor dimensión a lo indicado en la resolución 3100 pues la norma establece área interna de 1.35 mts mínima y por las condiciones se requiere sea entregada con un área interna de la ambulancia de 1.70 mts dándole comodidad al paciente y al operario.}
- En el piso se deberá instalar una lámina galvanizada de 4x8 calibre 22" para evitar la oxidación y sobre esta lamina se requiere se instale la lámina de madera Súper T 183-244 x1.15 mm con esto se evita oxidación y la corrosión en el tapete de tráfico pesado.
- La puerta trasera deberá ser de una hoja y tener un vidrio de seguridad de 1.mts de alto por 50 ancho dándole una seguridad como puerta de salida de emergencia.
- Para las luces deberá darse estricto cumplimiento a la norma y la instalación de la tarjeta electrónica debe garantizar que no halla picos de voltaje, para esto se hace necesario se entregue el cableado asilado con coraza y evitando posibles chispas protegiendo los equipos.

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.

1. Entregar una (1) ambulancia TAB de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas.
2. Suministrar al Municipio de El Playón – Santander los elementos, dispositivos y equipamiento biomédico de dotación, en la ambulancia TAB conforme a las especificaciones técnicas y en los plazos señalados por la institución.
3. Realizar la instalación de los equipos y dotación de elementos como de insumos en los vehículos
4. Instalar en cada extintor recargado el anillo de verificación, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre y dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas, dicha etiqueta no debe cubrir ni total ni parcialmente la etiqueta original del extintor.
5. Garantizar personal técnico idóneo para realizar la instalación y puesta en marcha de los elementos que así lo requieran conforme a las especificaciones técnicas.
6. Entregar la garantía de los bienes objeto del suministro.
7. Concertar con el supervisor del contrato la paleta de colores, diseños e imágenes institucionales que aplicará en la señalización que trata las especificaciones técnicas.
8. Garantizar los insumos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los elementos señalados en las especificaciones técnicas
9. Responder por las pérdidas de los productos antes de su entrega, por la originalidad de los productos, los daños y desperfectos de los mismos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento que el material no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a la originalidad planteada en su propuesta.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
11. Garantizar que los elementos entregados sean originales y no homologados, no usados y que cuenten con las garantías técnicas de calidad.
12. Entregar reporte de la instalación y correcto funcionamiento de los equipos que así lo requieren
13. Entregar informe de la totalidad de las actividades desarrolladas.

- 14. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- 15. Garantizar los bienes objeto de compraventa, por defecto de fábrica, por el término de un (1) año, y garantizar el cambio de los elementos que presente fallas por defecto de fábrica, en un término no mayor a ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno a la entidad.
- 16. Realizar pruebas de funcionamiento en los equipos que así lo requieran.

OBLIGACIONES GENERALES PARA EL CONTRATISTA

- 1. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- 2. Sostener los precios enunciados en la propuesta, durante el plazo contractual.
- 3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- 4. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- 6. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
- 7. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.
- 8. Presentar oportunamente la factura con sus anexos para proceder a su revisión.

1.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a) Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior.
- b) Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma y tiempo pactado.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
- d) Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.
- e) Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- g) Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor.
- h) Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- i) Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

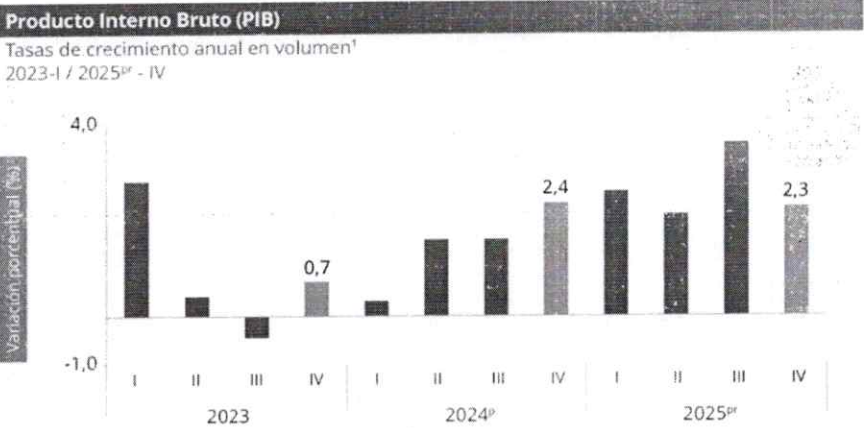
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1.COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025.

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Producto Interno Bruto en el cuarto trimestre de 2025 presento una variación positiva de 2,6% respecto al mismo periodo de 2024. Esta variación se debe a la dinámica de las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, PIB.T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

2.1.1.1. Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades de servicios administrativos y de apoyo

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE,PIB_T

2.2. Producto Interno Bruto

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2025^{Pr} tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} - III / 2024 ^{Pr} - III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} - III / 2025 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	-4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

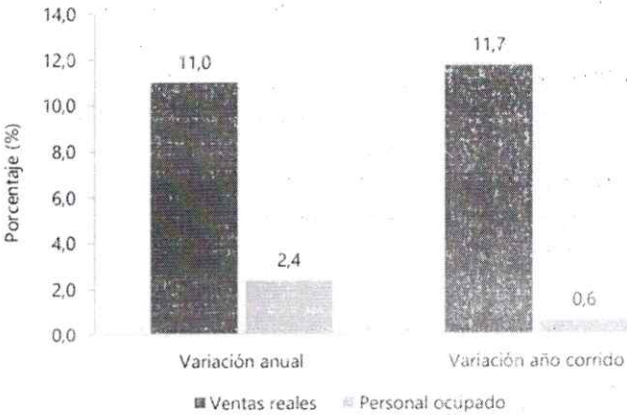
Fuente: DANE, PIB_T

2.1.2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Informe de Encuesta Mensual de Comercio (EMC) En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

En el mismo mes, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Diciembre 2025 ^{Pr}



Fuente: DANE, EMC.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de

los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Diciembre 2025 / diciembre 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Diciembre 2025 / diciembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,0	11,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	39,4	2,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,8	2,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,4	2,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	13,2	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Prendas de vestir y textiles	3,6	0,3
Alimentos (viveres en general)	1,6	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,6	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	4,3	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.

En el año 2025, en comparación con el 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,7%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

2.3. ASPECTOR GENERALES DEL MERCADO

El sector automotor en Colombia continúa mostrando señales claras de recuperación y dinamismo. Así lo revela el más reciente Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026, presentado por FENALCO y ANDI, en el que se destaca un crecimiento significativo tanto en el mes de marzo como en el acumulado del primer trimestre del año.

Durante marzo de 2026 se registraron 28.142 vehículos nuevos, lo que representa un incremento del 53,4% frente al mismo mes de 2025. Este resultado no solo evidencia una reactivación sostenida del sector, sino que también consolida una tendencia positiva que se viene fortaleciendo desde inicios de año.

En efecto, entre enero y marzo se matricularon 73.659 vehículos nuevos, cifra que convierte a este periodo en el mejor inicio de año para el sector automotor desde 2012, con un crecimiento acumulado del 47,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las tecnologías sostenibles se destacan dentro del informe. En marzo, el registro de vehículos eléctricos alcanzó las 5.083 unidades, con un crecimiento del 267% frente a marzo de 2025. Por su parte, los vehículos híbridos registraron 7.631 unidades, lo que representa un aumento del 72,3%. Estas cifras reflejan un cambio progresivo en las preferencias de los consumidores hacia opciones de movilidad más limpias y eficientes.

Por segmentos, las camionetas lideraron el crecimiento con un incremento del 248,5%, seguidas por los vehículos comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que aumentaron en 107,6% y 105%, respectivamente. Este comportamiento sugiere una recuperación tanto en la demanda de uso particular como en la actividad productiva y logística del país.

A nivel regional, Bogotá D.C. encabezó el crecimiento en registros con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) con 70,6% y Cartagena de Indias con 67,6%. También se destacaron ciudades intermedias como Tunja y La Paz (Cesar), ambas con variaciones del 66%, lo que evidencia una expansión del dinamismo del sector más allá de los principales centros urbanos.

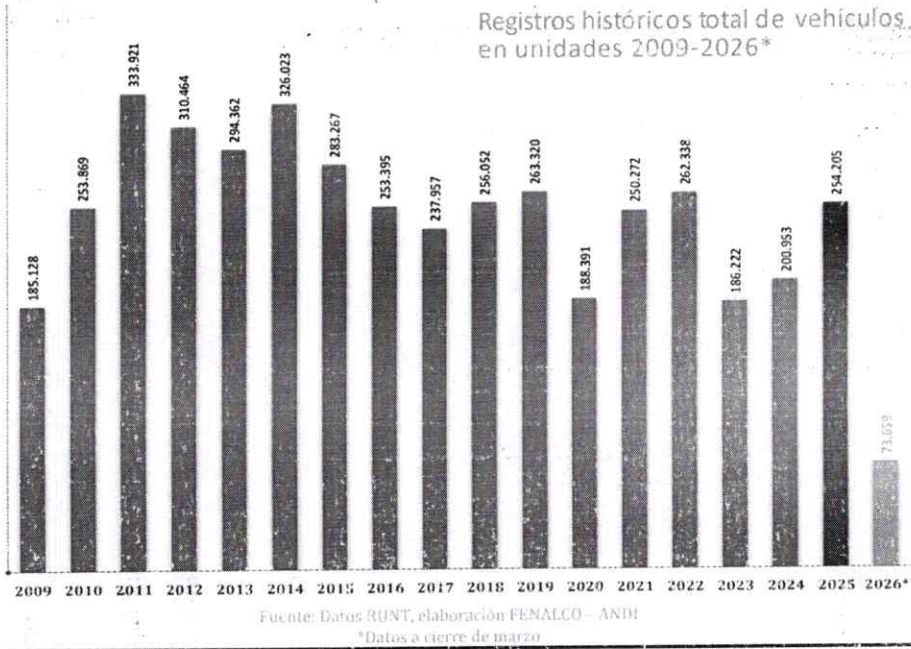
Para conocer el análisis completo, las cifras detalladas y el comportamiento por marcas, segmentos y regiones, lo invitamos a consultar el informe completo haciendo clic en el botón a continuación.

En marzo de 2026, el sector automotor registró 28.142 unidades, con un crecimiento del 53,4% frente a marzo de 2025. Con este resultado, el primer trimestre del año cierra con 73.659 vehículos nuevos registrados, convirtiéndose en el mejor inicio de año para el sector desde 2012.

- En marzo, el registro de vehículos eléctricos creció un 267% frente a marzo del 2025, alcanzando las 5.083 unidades.
- En marzo, el registro de vehículos híbridos creció un 72,3% frente a marzo del 2025, alcanzando las 7.631 unidades.
- En marzo, los segmentos con mayor crecimiento fueron las camionetas, con un incremento del 248,5%, seguidos por los comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que registraron aumentos del 107,6% y 105%, respectivamente, frente a marzo del año anterior.
- En marzo de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Bogotá D.C, con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) y Cartagena de Indias con

crecimientos del 70,6% y 67,6%. También, se destacaron Tunja y La Paz (Cesar) ambas con variaciones del 66%.

En el acumulado entre enero y marzo del 2026, se han matriculado 73.659 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 47,8% respecto al mismo periodo del 2025.



TAMAÑO DEL MERCADO DE AMBULANCIAS, PARTICIPACIÓN Y ANÁLISIS DE IMPACTO

El tamaño del mercado mundial de ambulancias se valoró en 52,13 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 57,4 mil millones de dólares en 2026 a 123,9 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 10,1% durante el periodo previsto.

El mercado de ambulancias forma un componente crítico del ecosistema global de servicios médicos de emergencia, que abarca vehículos equipados para el transporte de pacientes, soporte vital e intervención médica rápida. Las ambulancias están diseñadas para brindar atención prehospitalaria oportuna, estabilizar a los pacientes y garantizar un transporte seguro a los centros de atención médica. El mercado incluye ambulancias terrestres y aéreas, respaldadas por equipos médicos avanzados, sistemas de comunicación y personal capacitado. Las crecientes necesidades de respuesta a emergencias, los casos de traumatismos y la demanda de transporte médico impulsan la actividad del mercado. Los principales compradores son los gobiernos, los proveedores de servicios privados y las instituciones sanitarias. Las continuas mejoras en el diseño de los vehículos, los estándares de seguridad y la tecnología médica a bordo dan forma al mercado. La eficiencia operativa, el tiempo de respuesta y la confiabilidad siguen siendo fundamentales para la diferenciación competitiva.

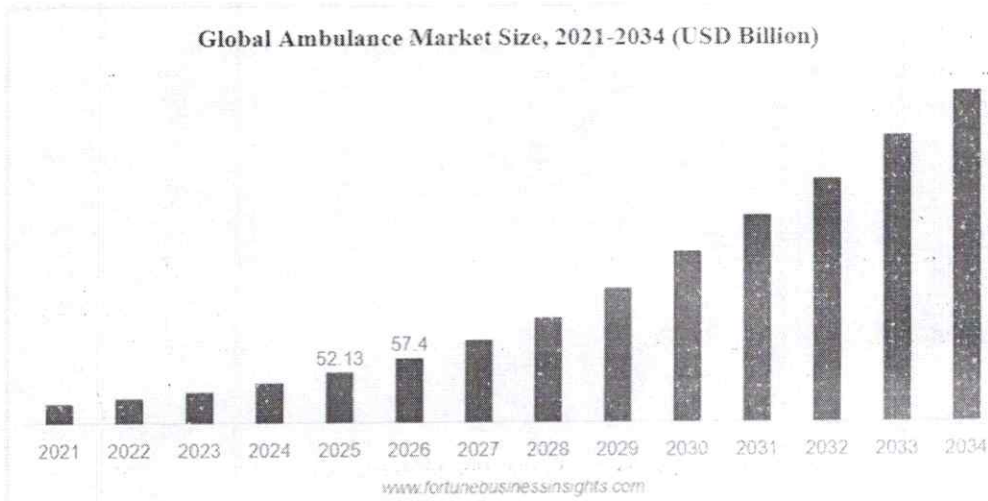
El mercado de ambulancias de los Estados Unidos se caracteriza por una infraestructura de servicios médicos de emergencia bien establecida y una fuerte participación de operadores públicos y privados. Las ambulancias desempeñan un papel vital en la respuesta a emergencias médicas, accidentes y traslados de pacientes entre instalaciones. La demanda está respaldada por una gran base poblacional, un envejecimiento demográfico y una alta incidencia de llamadas de emergencia médica. Las ambulancias de soporte vital avanzado están ampliamente desplegadas, equipadas con sofisticados equipos de monitorización y reanimación. Las normas reglamentarias y el cumplimiento de la seguridad influyen en las especificaciones del vehículo. Los proveedores privados de ambulancias contribuyen significativamente junto con los servicios municipales. La integración de sistemas de comunicación y

despacho digitales mejora la eficiencia de la respuesta. El mercado estadounidense refleja una inversión continua en la modernización de la flota y la mejora de la calidad del servicio.

ÚLTIMAS TENDENCIAS DEL MERCADO DE AMBULANCIAS

El mercado de ambulancias está experimentando tendencias en evolución impulsadas por la modernización de la atención médica y la optimización de la respuesta a emergencias. Una tendencia destacada es la creciente adopción de ambulancias de soporte vital avanzado equipadas con monitorización de pacientes en tiempo real, integración de telemedicina y equipos mejorados para salvar vidas. Estas características mejoran los resultados de la atención prehospitalaria y la toma de decisiones clínicas durante el tránsito.

Otra tendencia clave es la creciente demanda de servicios de transporte médico que no sean de emergencia, apoyo a los traslados de pacientes, visitas hospitalarias programadas y movilidad de cuidados a largo plazo. Los fabricantes de ambulancias se están centrando en diseños de vehículos ergonómicos para mejorar la comodidad del paciente y la eficiencia de los paramédicos. La integración del rastreo GPS, los sistemas de despacho digital y la conectividad de datos mejora la coordinación operativa. Están surgiendo prototipos de ambulancias eléctricas e híbridas para apoyar los objetivos de sostenibilidad. Los servicios de ambulancia aérea se están ampliando para una respuesta rápida en situaciones remotas y de cuidados críticos. Los interiores modulares permiten configuraciones médicas flexibles. Estas tendencias resaltan el cambio del mercado hacia soluciones de ambulancias impulsadas por la tecnología, centradas en el paciente y operativamente eficientes.



SEGMENTACIÓN DEL MERCADO DE AMBULANCIAS

Por tipo de transporte

Las ambulancias terrestres representan aproximadamente el 82% de la participación de mercado en el mercado de ambulancias, impulsada por su uso generalizado como modo principal de transporte médico y de emergencia. Estas ambulancias están ampliamente desplegadas en áreas urbanas, suburbanas y rurales para una respuesta rápida a emergencias médicas, accidentes y casos de trauma. Se prefieren las ambulancias terrestres debido a su rentabilidad, flexibilidad operativa y capacidad para operar continuamente en diversas condiciones geográficas. Están equipados con sistemas de soporte vital básico y sistemas de soporte vital avanzado según el nivel de servicio. La alta densidad de implementación admite tiempos de respuesta más cortos. El transporte médico que no es de emergencia fortalece aún más la demanda. La modernización de la flota con equipos médicos avanzados y sistemas de despacho digitales mejora la eficiencia. Los operadores gubernamentales y privados invierten mucho

en flotas de ambulancias terrestres. Este segmento domina debido a la accesibilidad, la escalabilidad y el amplio alcance de la aplicación.

Las ambulancias aéreas tienen casi una cuota de mercado del 18% en el mercado de ambulancias, respaldada por su papel fundamental en el transporte médico rápido a largas distancias y lugares de difícil acceso. Estos servicios son esenciales para traslados de cuidados críticos, casos de trauma y evacuaciones de emergencia de regiones remotas o afectadas por desastres. Las ambulancias aéreas reducen significativamente el tiempo de transporte, mejorando los resultados de supervivencia en condiciones médicas graves. Están equipados con capacidades de cuidados intensivos y personal médico especializado. Los altos costos operativos limitan el despliegue generalizado, pero la demanda sigue siendo fuerte para los casos de alta gravedad. El crecimiento se ve respaldado por la creciente necesidad de transferencias entre centros y de acceso a centros de atención especializada. Las ambulancias aéreas se despliegan estratégicamente en lugar de depender del volumen. Este segmento sigue siendo vital para la respuesta de emergencia avanzada y la movilidad de pacientes críticos.

Por servicios

Los servicios de emergencia representan aproximadamente el 68% de la cuota de mercado en el mercado de ambulancias, impulsado por la necesidad crítica de una respuesta médica inmediata en situaciones que ponen en peligro la vida. Estos servicios manejan casos de traumatismos, emergencias cardíacas, accidentes, derrames cerebrales y otras afecciones médicas urgentes que requieren una intervención rápida. Las ambulancias de emergencia están equipadas con paramédicos capacitados, sistemas de comunicación en tiempo real y equipos esenciales para salvar vidas para estabilizar a los pacientes durante el tránsito. Los altos volúmenes de llamadas desde centros urbanos, carreteras y zonas industriales sostienen la demanda. Los gobiernos y los sistemas de salud públicos dan prioridad a la disponibilidad de ambulancias de emergencia como parte de la infraestructura sanitaria básica. El rendimiento del tiempo de respuesta es una métrica clave del servicio. La integración con el despacho de emergencia y las redes hospitalarias mejora la eficacia. A pesar de los altos costos operativos, los servicios de emergencia siguen siendo la columna vertebral de la industria de las ambulancias debido a su papel esencial para salvar vidas.

Los servicios que no son de emergencia tienen casi el 32% de participación de mercado en el mercado de ambulancias, respaldados por la creciente demanda de transporte médico planificado y de rutina. Estos servicios incluyen traslados de pacientes entre centros de salud, visitas de diálisis, citas de rehabilitación, transporte para el cuidado de personas mayores y movilidad posquirúrgica. Las ambulancias que no son de emergencia se centran en la comodidad del paciente, la confiabilidad de la programación y la rentabilidad en lugar de una respuesta rápida. Los hospitales subcontratan cada vez más el transporte que no es de emergencia a proveedores especializados para optimizar los recursos. El envejecimiento de la población y el aumento de las enfermedades crónicas impulsan una demanda constante. Los operadores privados desempeñan un papel importante en este segmento. La reserva digital y la optimización de rutas mejoran la eficiencia del servicio. Este segmento ofrece patrones de demanda predecibles y oportunidades de ingresos estables más allá de la respuesta de emergencia.

Por equipo

Las ambulancias de soporte vital básico representan aproximadamente el 57% de la cuota de mercado en el mercado de ambulancias, impulsada por su uso generalizado tanto en situaciones de emergencia como de no emergencia. Las ambulancias BLS están equipadas para brindar atención médica fundamental, como administración de oxígeno, manejo básico de las vías respiratorias, control de hemorragias y monitorización del paciente. Estos vehículos se utilizan comúnmente para pacientes estables, emergencias no críticas y transporte médico de rutina. Los menores costos de equipo y personal hacen que las ambulancias BLS sean rentables para un despliegue de gran volumen.

Constituyen la base de las flotas de ambulancias en muchas regiones. Las unidades BLS admiten una cobertura rápida en grandes áreas geográficas. Su versatilidad y asequibilidad sustentan una fuerte demanda entre los proveedores de servicios públicos y privados.

Las ambulancias de soporte vital avanzado tienen casi el 43% de participación de mercado en el mercado de ambulancias, respaldadas por la creciente demanda de atención de emergencia de alta gravedad. Las ambulancias ALS están equipadas con dispositivos médicos avanzados, como monitores cardíacos, desfibriladores, ventiladores y sistemas de administración de medicamentos intravenosos. Dotadas de paramédicos o técnicos de emergencias médicas altamente capacitados, estas ambulancias atienden a pacientes críticos que requieren cuidados prehospituarios intensivos. Los servicios de ALS son esenciales para eventos cardíacos, traumatismos graves y emergencias respiratorias. Los costos operativos más altos se ven compensados por la necesidad clínica y mejores resultados para los pacientes. Los sistemas sanitarios dan prioridad al despliegue de ALS en zonas de alto riesgo y densamente pobladas. Este segmento continúa creciendo con el aumento de los estándares y la complejidad de la atención de emergencia.

Por usuario final

Los hospitales representan aproximadamente el 54% de la participación de mercado en el mercado de ambulancias, impulsado por su papel central en la respuesta de emergencia, la admisión de pacientes y los traslados entre instalaciones. Las ambulancias de propiedad hospitalaria y afiliadas son fundamentales para garantizar el transporte oportuno de pacientes de emergencia, casos de trauma y traslados de cuidados críticos. Estas ambulancias suelen estar integradas con los departamentos de urgencias de los hospitales, lo que permite una coordinación perfecta, un traspaso más rápido y una continuidad de la atención. Los hospitales implementan ambulancias de soporte vital básico y avanzado según la gravedad del paciente. La creciente afluencia de pacientes, la expansión de los hospitales multi especializados y el creciente enfoque en la preparación para emergencias respaldan la demanda. Los hospitales también dependen de ambulancias para los traslados a centros de diagnóstico, unidades de especialidades e instalaciones de atención terciaria. La inversión en modernización de flotas y equipos médicos avanzados a bordo fortalece este segmento. Los hospitales siguen siendo el usuario final dominante debido a la integración clínica y la alta utilización de los servicios.

Los centros de atención de emergencia tienen casi el 29% de la participación de mercado en el mercado de ambulancias, respaldado por el creciente número de instalaciones independientes de atención de urgencia y emergencia. Estos centros dependen en gran medida de las ambulancias para el transporte rápido de pacientes, especialmente en los casos que requieren derivación a hospitales de servicio completo. Las ambulancias vinculadas a los centros de atención de emergencia se centran en una respuesta rápida y traslados de corta distancia. La alta rotación de pacientes y los protocolos de tratamiento urgentes impulsan el uso constante de ambulancias. Estos centros suelen asociarse con proveedores de ambulancias privados para garantizar la disponibilidad sin mantener grandes flotas. Se prefiere cada vez más la capacidad de soporte vital avanzado para manejar casos de alta gravedad durante el transporte. El crecimiento de las clínicas de emergencia y los centros de traumatología urbanos respalda la demanda. Este segmento se beneficia de modelos de prestación de atención médica descentralizados y de una creciente dependencia de la infraestructura centrada en emergencias.

Otros usuarios finales representan aproximadamente el 17% de la participación de mercado en el mercado de ambulancias, incluidos proveedores privados de servicios de ambulancia, agencias gubernamentales, instalaciones industriales y organizaciones de salud comunitaria. Estos usuarios operan ambulancias para respuesta a desastres, emergencias en el lugar de trabajo, eventos públicos y servicios médicos comunitarios. Los operadores privados atienden necesidades de transporte tanto de emergencia como de no emergencia, a menudo mediante contratos con hospitales o municipios. Las

agencias gubernamentales utilizan ambulancias para programas de salud pública y preparación para desastres. Los sitios industriales mantienen ambulancias para seguridad ocupacional y preparación para emergencias. La demanda en este segmento está impulsada por la subcontratación de servicios, los requisitos regulatorios y las iniciativas de seguridad pública. Aunque su participación es menor, este segmento agrega flexibilidad y diversidad de cobertura al ecosistema general de ambulancias.

ANÁLISIS Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

La actividad inversora en el mercado de ambulancias está aumentando a medida que los gobiernos y los proveedores privados de atención sanitaria se centran en fortalecer la infraestructura médica de emergencia. Las inversiones de capital se dirigen a la expansión de la flota, la sustitución de vehículos antiguos y la adquisición de ambulancias de soporte vital avanzado. Los operadores de ambulancias privadas atraen financiación para ampliar los servicios de transporte médico que no son de emergencia, que ofrecen una demanda predecible y estabilidad operativa. Existen oportunidades en áreas urbanas con un gran volumen de llamadas de emergencia y en regiones rurales que requieren una mejor cobertura. Las inversiones en sistemas de despacho digital, rastreo por GPS y monitoreo de pacientes en tiempo real mejoran la eficiencia del servicio y atraen financiamiento centrado en la tecnología.

Las asociaciones público-privadas apoyan la adquisición de ambulancias y la subcontratación de servicios. La creciente demanda de servicios de ambulancia aérea crea oportunidades de inversión especializadas a pesar de los mayores costos operativos. Además, las ambulancias personalizadas para transporte neonatal, bariátrico y de cuidados críticos presentan vías de crecimiento especializadas. En general, el mercado ofrece un potencial de inversión estable, impulsado por los servicios y respaldado por la demanda de atención sanitaria esencial.

2.4. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	8,9	8,7	3,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.

• Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

2.4.1. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

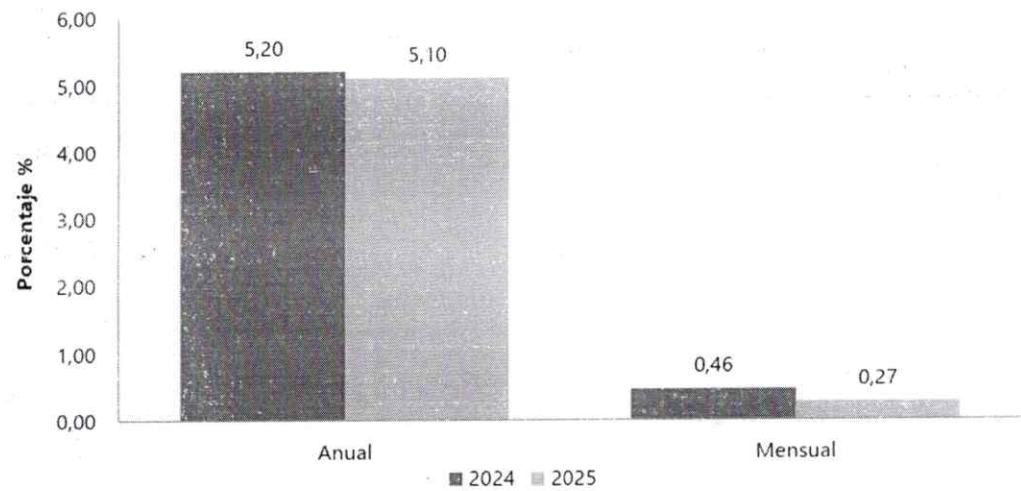
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

2.4.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

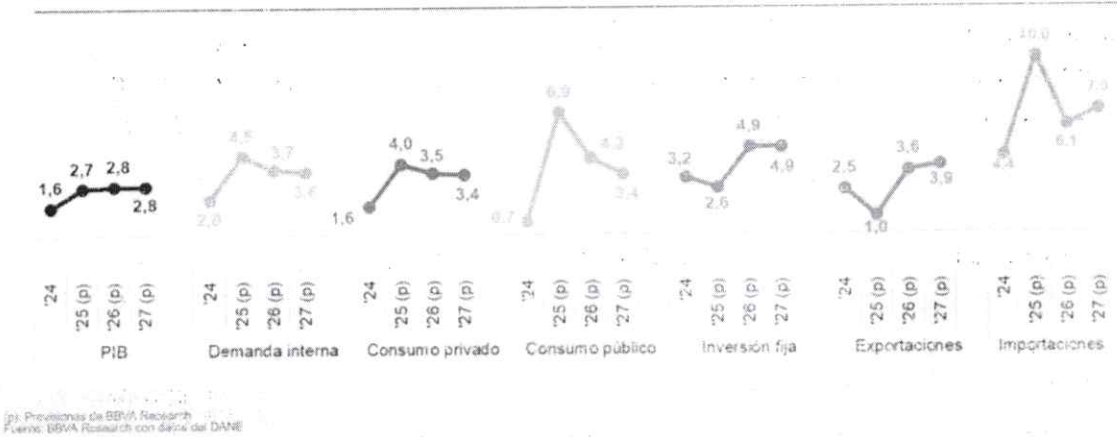
PREAMBULO ECONOMICO NACIONAL 2026

En el frente externo, la economía mundial avanza mejor de lo previsto, aunque en un entorno aún volátil. El informe proyecta un crecimiento global ligeramente superior al 3% entre 2025 y 2027, por encima de las estimaciones anteriores, pero algo por debajo del promedio de las últimas dos décadas. Por bloques, Estados Unidos se mantendría cerca del 2%, la Eurozona rondaría algo por encima del 1%, y China transitaría una desaceleración ordenada desde 5% en 2025 hacia 4% en 2027.

En cuanto a la inflación, Alejandro Reyes, economista de BBVA Research, explica que “las perspectivas de inflación se mantienen, en general, sin cambios. En EEUU, los aranceles y otros factores mantendrán la inflación cerca del 3%, lo que limitará el margen de la Fed para seguir bajando los tipos. En la Eurozona, la inflación se mantendrá en torno al 2%”.

En 2025 la economía colombiana crecerá 2,7% y para 2026 y 2027 se proyecta un aumento del 2,8%, según BBVA.

PIB: COMPONENTES DE LA DEMANDA
(VARIACIÓN ANUAL REAL, %)



Este año la economía colombiana crecerá 2,7%, mientras que en 2026 y 2027 se espera un ligero aumento para cerrar en 2,8%, según las más recientes proyecciones de BBVA Research.

El consumo privado liderará el crecimiento en 2025, aunque se espera que ceda gradualmente el liderazgo a la inversión fija, que repuntará al 4,9% en 2026 y 2027. Además, el gasto público también añade impulso al crecimiento proyectándose en 6,9% en 2025 y 4,3% en 2026.

“La mayor actividad de la construcción será clave para que la inversión retome fuerza; vemos a las obras civiles liderando en 2026 y una vivienda que se recupera de forma gradual conforme mejora el ingreso de los hogares”, explicó Mauricio Hernández-Monsalve, economista de BBVA Research.

Según el informe, el empuje vendrá por la aceleración de proyectos regionales y locales (túneles, troncales, puertos, sistemas de metro y generación), lo cual es normal en los últimos dos años de los mandatarios regiones. También habrá un repunte paulatino de las edificaciones no residenciales donde los inventarios ya son bajos.

“La inversión cambia de velocidad a partir de 2026: primero por obras civiles y, con rezago, por edificaciones; ese giro es el que permite sostener un mayor crecimiento de la inversión”, añadió Hernández-Monsalve.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

“La mayor actividad de la construcción será clave para que la inversión retome la tracción. En el consumo, el gasto en durables, tradicionalmente cíclico, se mantendrá fuerte a 2026, impulsando el gasto total”, explicó el economista de BBVA Research.

El consumo mantendrá buen dinamismo en 2026 y 2027, favorecido por un entorno financiero positivo para los hogares: retorno real positivo del ahorro, valorización de activos y apreciación del peso, que abarata importados y mejora la capacidad de pago en rubros sensibles a precios externos. Aun así, el mayor ingreso disponible de 2025 no se trasladó plenamente al ahorro, que se mantiene por debajo de los niveles de la década pasada.

Además, se está presentando una situación financiera en la que los hogares tienen un impulso positivo de: retorno real del ahorro, valoración accionaria y apreciación del peso colombiano. Este último, además, mejora la capacidad de pago por productos importados, indicó Juana Téllez, economista jefe de BBVA Research, quien añadió que sin embargo, el mayor ingreso disponible de los hogares no se transmitió con la misma intensidad al ahorro.

De cara a los próximos dos años, el informe prevé que una porción mayor del ingreso se destine a vivienda, a medida que el consumo total se modera y se liberan recursos en los presupuestos de los hogares. “Con un servicio de deuda más liviano y una relación deuda/ingreso en descenso desde 2021, los hogares recuperan margen para que consumo e inversión avancen a la par”, afirmó.

Según el informe, la inflación cederá de manera gradual hasta 5,2% en diciembre de 2025, 4,5% en diciembre de 2026 y 3,8% en diciembre de 2027. A comienzos de 2026 seguirá relativamente alta por el aumento del salario mínimo, posiblemente a dos dígitos, además de la presión de precios regulados -en particular el gas- conforme avance el año, el alivio en alimentos y bienes importados, junto con una demanda interna más equilibrada y una política monetaria prudente, permitirá retomar la reducción de la inflación.

Según Alejandro Reyes, economista de BBVA Research, “la inflación mostró alivio hasta junio, por moderación en regulados y servicios. Desde julio, volvió a repuntar hasta 5,5% en octubre. Los alimentos fueron la principal fuente de presión, pero la canasta sin alimentos también aportó, sobre todo en bienes cuyos precios son regulados por el Gobierno y en el resto de ellos. Estos últimos, con presiones todo el año, reflejan dinamismo desde la demanda”.

Bajo esta situación la decisión de política monetaria de la Junta del BanRep se consolida hacia una postura más cauta, y se espera que la tasa de interés se mantenga estable en su nivel actual de 9,25% durante todo 2025 y 2026, con un reinicio del ciclo de reducciones en el segundo trimestre de 2027.

La rigidez de la inflación, la fortaleza en el gasto, en especial en el consumo, y los retos fiscales han llevado a que el BanRep frene su ciclo de rebaja de tasas. En 2024, el Banco redujo en 350 puntos básicos la tasa de interés, en lo corrido de 2025 se ha reducido 25 puntos básicos la tasa, comenta Reyes.

En cuanto a la tasa de cambio, se proyecta que cierre este año en \$3.730, en \$4.020 en 2026 y \$4.085 en diciembre de 2027. Sin embargo, en el camino habrá una elevada volatilidad por las tasas de interés de los bancos centrales y los ciclos políticos en Colombia y el mundo.

Sobre el déficit fiscal del Gobierno Nacional se mantendrá elevado, alrededor del 7% del PIB en 2025-2026 y algo más bajo en 2027. El déficit de cuenta corriente, se espera que se amplíe, principalmente por un mayor déficit comercial.

En términos de tasa de desempleo, se prevé una tasa de desempleo urbano de 8,5% en 2025, 8,6% en 2026 y 8,7% en 2027. La creación de empleo se mantendrá, aunque a un ritmo menor. En todo caso,

puede haber un impacto importante en la informalidad si el aumento del salario mínimo es de dos dígitos, como propone el gobierno.

En inversión vimos mejoras en maquinaria y equipo al final del año pasado, pero tenemos todavía unos rezagos muy importantes en vivienda y construcción. El grande reto es irlo corrigiendo en 2025 y más en 2026.

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos.

La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat. Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición; a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones (\$US 3,1 trillón). El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte.

En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera. Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia).

El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva “doctrina Monroe”. Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda.

La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela. El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado. En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom. Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las

fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel recíproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año. Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse.

El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos¹ se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo. La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



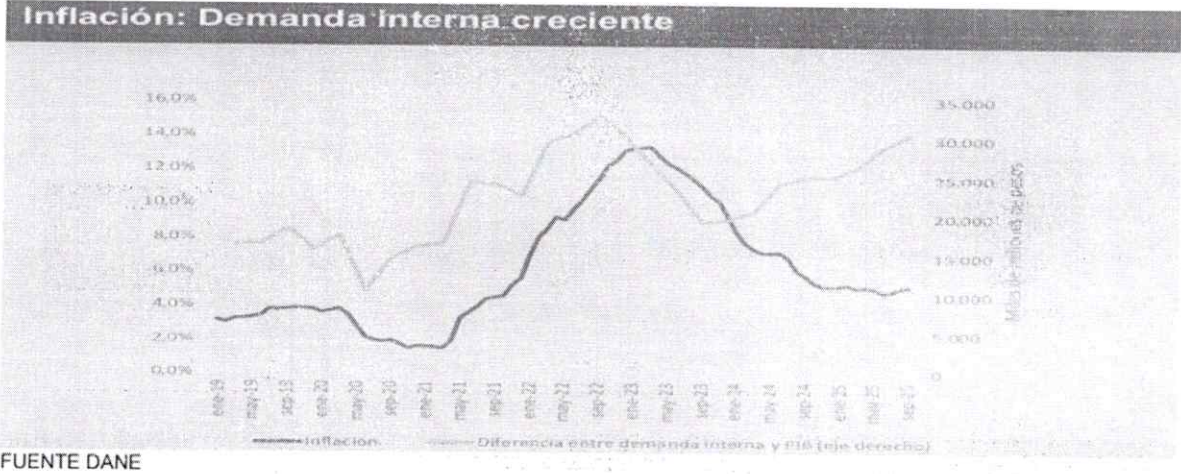
INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024. Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

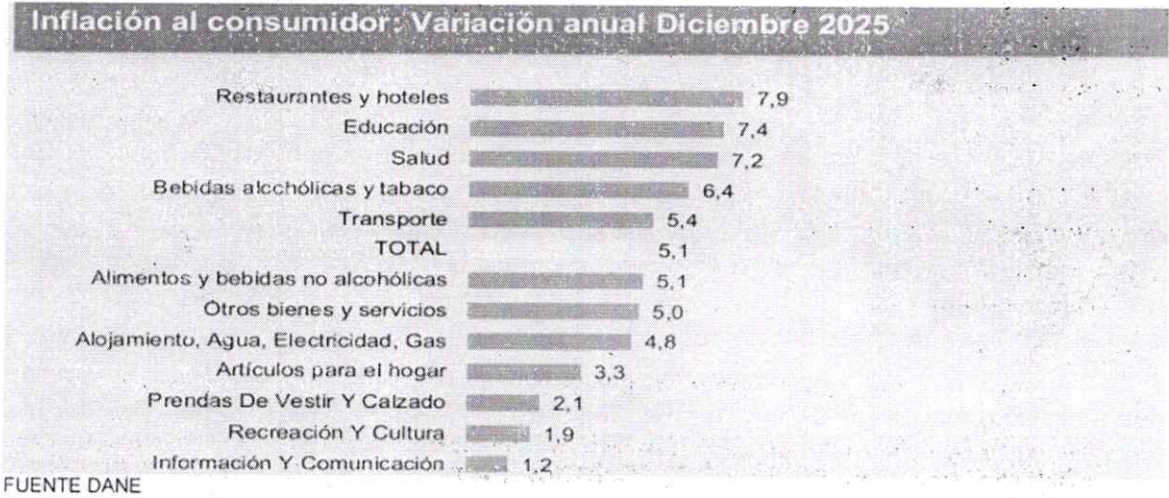
Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo. Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

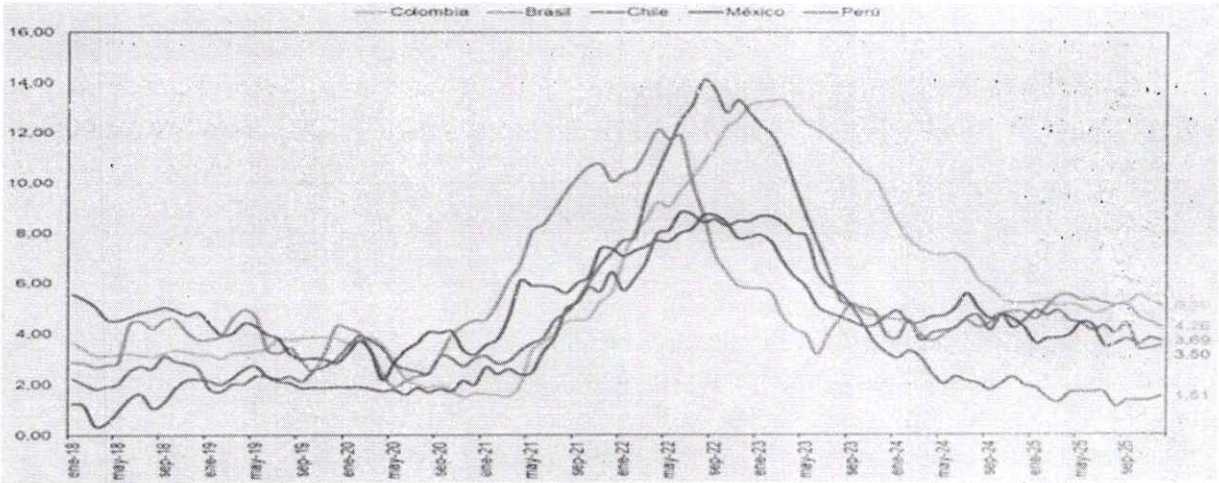
La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna. El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes. Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables. Para el 2026, se espera que la inflación se

reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta. El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas. En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.

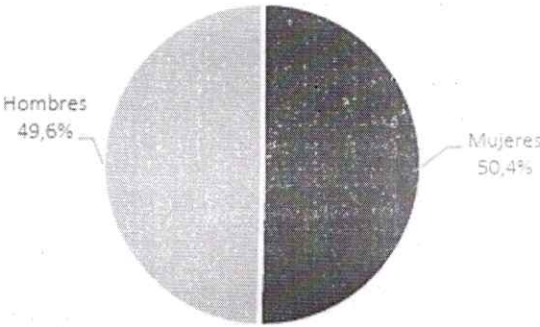


FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el periodo eneroseptiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

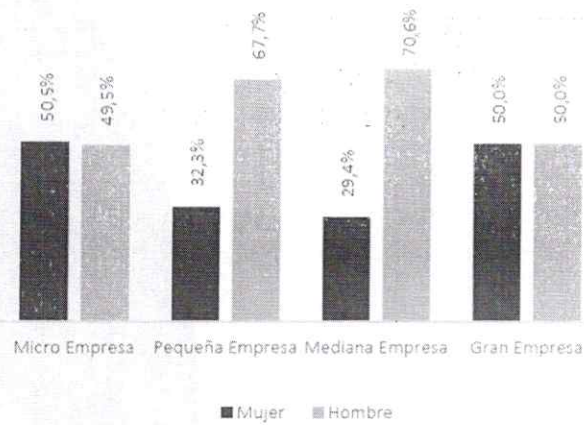
DINAMICA DEL TEJIDO EMPRESARIAL FEMENINO SANTANDER 2025

Las mujeres tienen a su cargo el 50,4% de las empresas de Santander que significan 38.028 negocios gerenciados por mujeres, en contraste con las 37.421 compañías a cargo de hombres en la región.



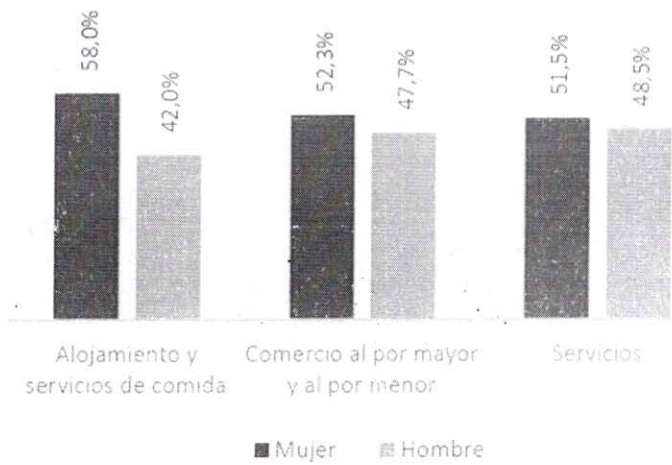
Fuente: Registro Mercantil CCB.

Por tamaño empresarial se encuentra que la participación de la mujer como propietaria es mayor en la microempresa, en el cual el 50,5% de estos negocios están bajo la dirección de una mujer.



Fuente: Registro Mercantil CCB.

Empresaria participa en mayor medida en los sectores de hoteles y restaurantes (58,0%), comercio (52,3%) y servicios (51,5%). Los sectores con menor participación femenina son la construcción (12,9%), la minería (23,7%), la agricultura (30,1%), el transporte (35,1%) y la industria (46,0%), tradicionalmente masculinos. asociadas actividades a trabajos.



Fuente: Registro Mercantil CCB.

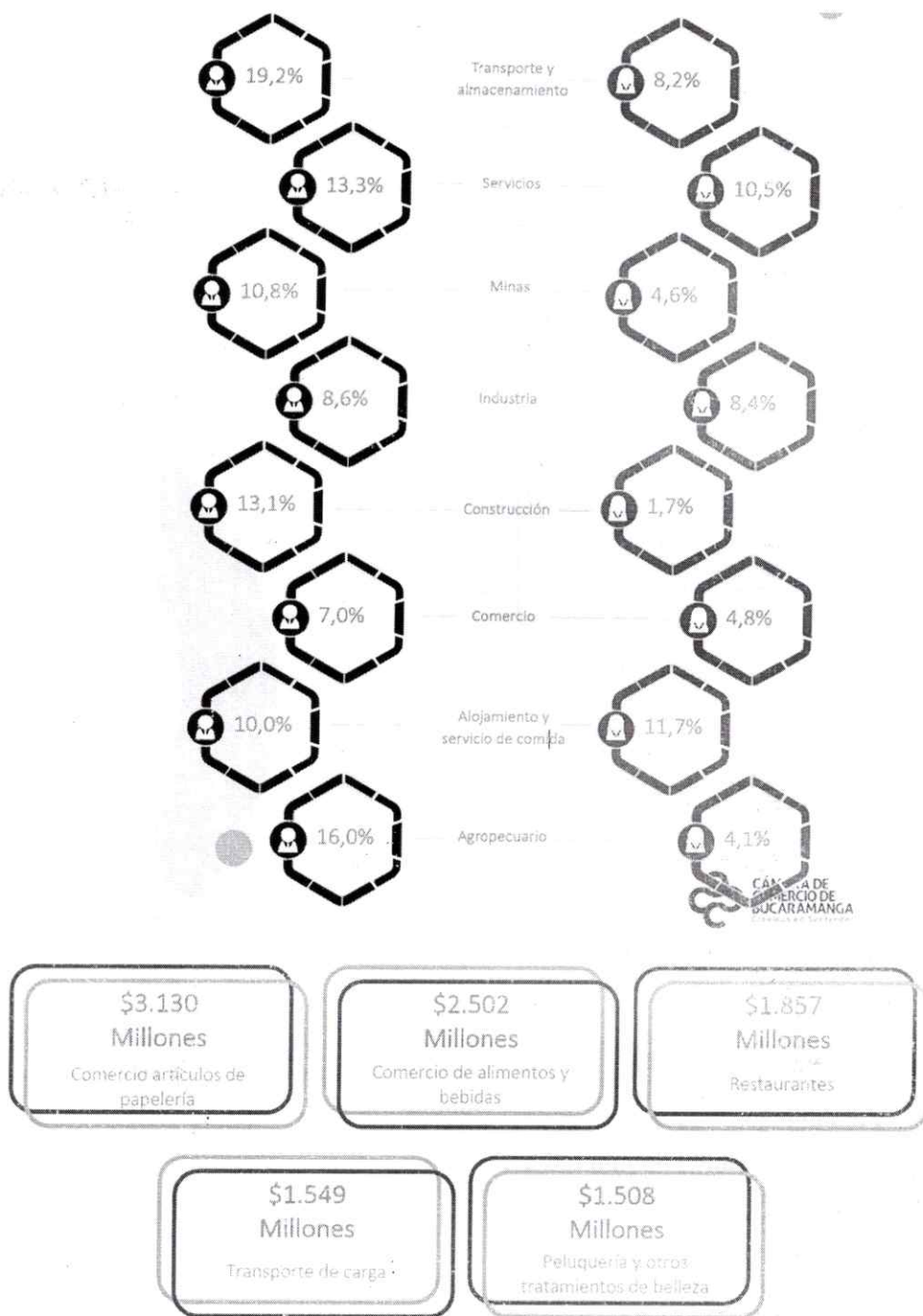
Los cinco sectores de negocios con mayor presencia femenina son: tiendas, salones de belleza, venta de ropa, restaurantes y misceláneas/farmacias. En conjunto, estos negocios suman 11.628 unidades productivas, lo que representa el 30,6% del total de empresas dirigidas por mujeres. Las mujeres generan el 42,0% de los empleos directos. La gran mayoría de las empresarias (98,8%) tienen entre 0 y 5 empleados, una proporción similar a la de los hombres (98,0%). Para el 2024, las compañías sumaron 11.494 mujeres que ocuparon cargos directivos, lo cual significa un crecimiento de 12,0% con respecto al año anterior. Son Servicios, Comercio e Industria los sectores donde se concentró el 80,6% de mujeres ocupando los rangos de mayor jerarquía organizativa en la compañía.



Fuente: Registro Mercantil CCB.

El margen de utilidad neta de las empresas lideradas por mujeres ha experimentado un notable incremento, pasando del 4,2% al 5,8% en el último año. Sin embargo, este margen aún se encuentra por debajo del 8,8% registrado por las empresas lideradas por hombres.

En cuanto a los sectores económicos, las mujeres superaron a los hombres en margen de utilidad neta solo en el sector de Alojamiento y Servicios de Comida (11,7%). Por su parte, los hombres registraron los mayores márgenes de utilidad en Transporte y Almacenamiento (19,2%), Agricultura (16,0%) y Servicios (13,3%) (Ver figura 1). En los sectores económicos donde las empresarias obtuvieron la mayor utilidad operacional, destacan los servicios de alojamiento, restaurantes y eventos, con ingresos de \$3.828 millones de pesos. Le siguen el comercio minorista de productos agrícolas, con \$3.045 millones de pesos, y los micro mercados, con \$2.882 millones de pesos, entre otros.



En cuanto a los sectores donde más se crearon empresas, se observa que las mujeres tienen una mayor representatividad en contraste con los hombres, en las actividades de Hoteles y restaurantes (1.167 empresas), Comercio (2.754 empresas), Servicios (948 empresas) e Industria (645 empresas) se registró el mayor número de emprendimientos. Por su parte, en los otros sectores donde la participación femenina es Construcción (18,0%), Minas (27,3%) y Transporte (36,6%), actividades que están relacionada con los roles donde tradicionalmente los hombres tienen mayor representatividad.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio del playón, para el análisis de la oferta evidenció las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER.**

Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas son G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos. Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con corte al 31 de diciembre del 2024, la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Donde se lograron identificar 197 empresas.

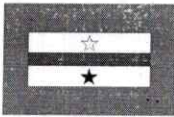
Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
AUTOSUPERIOR S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOMOTORA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
MARCALI INTERNACIONAL S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
MARKIA S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA- ATLANTICO
SANAUTOS MOTOR SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOGALIAS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOVARDI SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
METROKIA SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTA-MARTA- MAGDALENA
MARCALI S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	TENJO-CUNDINAMARCA
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
PARRA ARANGO Y CIA S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTOGERMANA S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
SANAUTOS SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
PROMOTORES DEL ORIENTE S.A	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GIRON-SANTANDER
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	COTA-CUNDINAMARCA
AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Automotriz Escandinava S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
DERCO COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
SCANIA COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
PORSCHE COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Autolux SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
MAZDA DE COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
FORD MOTOR COLOMBIA S A S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
INNOVAAUTO S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN		 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019 Página 1 de 6

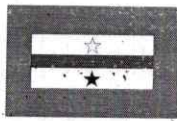
NEOCARS S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOCOLOMBIANA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOMOTOR.CO SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
MASSY MOTORS PREMIUM SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
EUROMARCALI S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
MASSY MOTORS KIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
COLWAGEN SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
CASATORO S.A. BIC	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
INCHCAPE COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890904615	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
MAZKO S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
ARINTIA GROUP S.A.S.	G4511	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
AUTOLAND SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
COLEGAS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
DEMCAUTOS SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
YOKOMOTOR S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	G4511	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	PEREIRA-RISARALDA
AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADI AUTOS S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
VEHICULOS DE CALDAS S.A - VEHICALDAS S.A	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
VEHICULOS DEL LLANO SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META
AUTO ROBLE LTDA	G4511	03. SOCIEDAD LIMITADA	MONTERIA-CORDOBA
AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	G4511	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE
AUTOS BEN CAR CARDOSO Y CIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOCORDILLERA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
AUTONORTE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
VEHICOLDA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Comerico al pomenor de Motocicletas y sus partes	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MOCOA-PUTUMAYO
CASAUTOS SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS
COUNTRY MOTORS S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
ALBORAUTOS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
BUSES ELITE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019 Página 1 de 6	

AUTOTROPICAL SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
FERSAUTOS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
CENTRAL MOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
MAYORAUTOS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
BRACHOAUTOS S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
ARMOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
DIESEL ANDINO S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ITAGUI-ANTIOQUIA
REINDUSTRIAS S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
MOTOR KIA SAS EN LIQUIDACION	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
ALMOTORES SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
Vehiculos del Cafe SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
CARRAZOS S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TUNJA-BOYACA
AUTOELITE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	G4511	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
BENEMOTORS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
INVERSIONES PROMEGA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
ICOMMERCE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
CARMAX H ARIZA Y CIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
EPIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTO GRANDE S A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
INVERSIONES SARI S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
CARCO SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTOMOTORA NACIONAL SAS AUTONAL SA	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
CONTINAUTOS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTOMAYOR SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
SINCROMOTORS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
LYRA MOTORS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
NARITA MOTORS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTO STÓK SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
TOYONORTE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN		 ESCUDO MUNICIPAL
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019 Página 1 de 6

CENTRO AUTOMOTOR LTDA	G4511	03. SOCIEDAD LIMITADA	ARMENIA-QUINDIO
AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S..A MOTORESTE S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
COMPANIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	GIRON-SANTANDER
CARIBE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
AUTOPACIFICO SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
BARU MOTORS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
SIDA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
COMPANIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	G4511	03. SOCIEDAD LIMITADA	IBAGUE-TOLIMA
CALDAS MOTOR S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PEREIRA-RISARALDA
CASA LOPEZ SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS
CASA RESTREPO S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
COLOMBIANA DE AUTOS S.A COLAUTOS S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS
DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
CASA BRITANICA SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
AUTOMONTAÑA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
DISTRIKIA S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
AYURA MOTOR S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
PASTO MOTORS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
CENTRO MOTORS S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	TULUA-VALLE
GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
EL ROBLE MOTOR S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
CAR CENTER DE COLOMBIA SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTOMUNICH LTDA	G4511	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
GERMANIA MOTORS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
C.M MOTOR'S S.A.S. ENREORGANIZACION	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
LLERAS BIKE Y CIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
ALIANZA MOTOR S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
CAMIONES CAMAZ DE COLOMBIA LTDA	G4511	03. SOCIEDAD LIMITADA	COTA-CUNDINAMARCA
NOVAMOTORS SAS BIC	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CAJICA-CUNDINAMARCA
MOTORESTE AUTOS SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
ALKA MOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	POPAYAN-CAUCA
INVERSIONES CARCONDO SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Auto Berlin S.A.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
AUTOMOTORES FARALLONES SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE



BANDERA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL PLAYÓN



ESCUDO MUNICIPAL

ESTUDIOS DEL
SECTOR

CODIGO: F-GD- 07

VERSION:
2

FECHA: 01/01/2019

Página 1 de
6

ALEMAUTOS S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
AUTOMOTORES EUROPA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
CUCUTA MOTORS S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER
ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA- ATLANTICO
AUTOESTE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA- SANTANDER
AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA- MAGDALENA
COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
CARROCERIAS INNOVA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTOZEN SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
TRANS AURA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
AUTOMARCOL S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
D.G. ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
AICOL SA SUCURSAL COLOMBIA	G4511	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA- SANTANDER
BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA- ATLANTICO
BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA- ATLANTICO
BARU MOTORS MONTERIA	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
AUTAMA MOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
MOTORWAGEN SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
CEIBA MOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TUNJA-BOYACA
AMBACAR COLOMBIA SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
STUTTGART S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
MOTOR K SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
GRUPO MILLA S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
OROCAR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
ALCIAUTOS SAS	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
CAMPESA SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA- SANTANDER
GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
TUYOMOTOR S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
REINDUSTRIAS S.A.S.	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
AUTO UNION SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
KIA PLAZA S.A	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTONIZA SA	G4511	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
AUTOLARTE SAS	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

BRTPLUS S.A.S	G4511	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
---------------	-------	--	-------------

3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el bien de **ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER.** se puede ubicar en:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
25101703	Ambulancias

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR	GARANTIA
SA-SI-007-2025	ALCALDÍA SANTA MARÍA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUIRIR UNA AMBULANCIA BÁSICA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPORTUNA ATENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA COBERTURA, OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	2 meses	INDUSTRIAS ENFACOL SAS	307.102.000 COP	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y hasta la liquidación del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato por el término del contrato y dos años más.
MB-SA-SI-003-2025	MUNICIPIO DE BELEN.	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	1mes	ALPHA360 S.A.S	365.000.000 COP	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y cuatro meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato por el término del contrato y dos años más
MSRV-SASI-04-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Selección abreviada subasta inversa	"ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADOASISTENCIALBASICO TAB DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO"	26 días	CARROCERIAS INNOVA S A S	396.115.000 COP	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y seis meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% del valor del contrato por el término del contrato y seis meses más.

No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR	GARANTIA
DC-SA-SIE-020-2025	GOBERNACION DEL CAQUETA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES BASICO (TAB) Y MEDICALIZADO (TAM) PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS EMPRESAS SOCIALES DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	4 meses	PERIAUTOS SAS	4.651.150.000 COP	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y seis meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato por el término del contrato y un año más.
ALSB-SASIP-002-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICION DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO TAB PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE URGENCIAS DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA	1 mes	CARROCERIAS INNOVA SAS	323,014,029 COP	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y hasta la liquidación del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato por el término del contrato y circo años más.

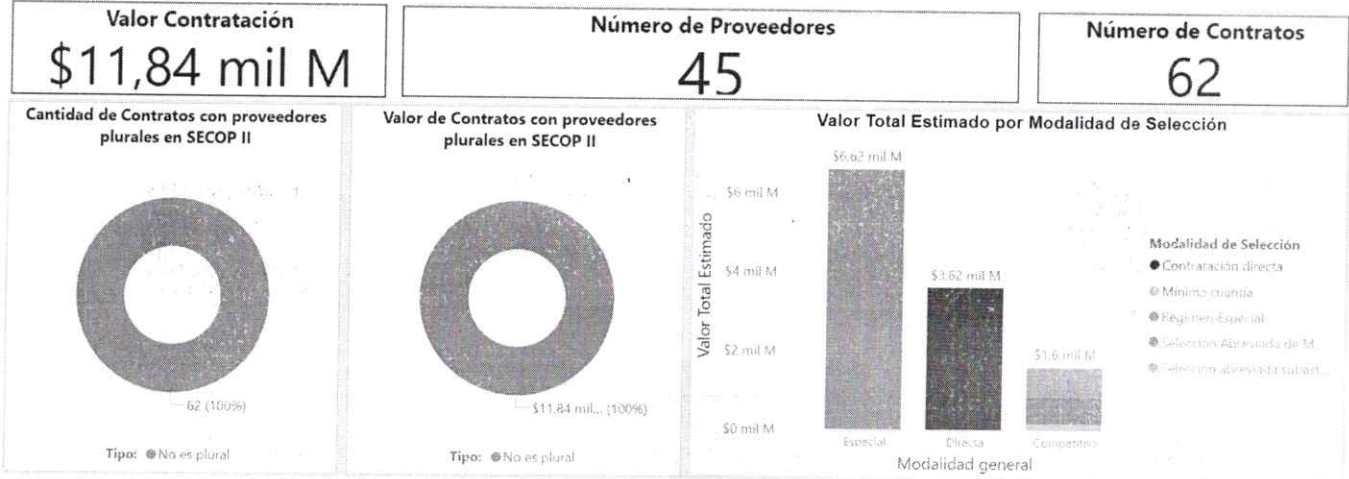
En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Selección abreviada subasta inversa.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 307 millones y 4 mil millones.
- El plazo de la contratación oscila entre 26 días y 4 meses.

5.1.1. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

La alcaldía el playón procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental con algunos de los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades, suministros y accesorios, en donde se evidenciaron los el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

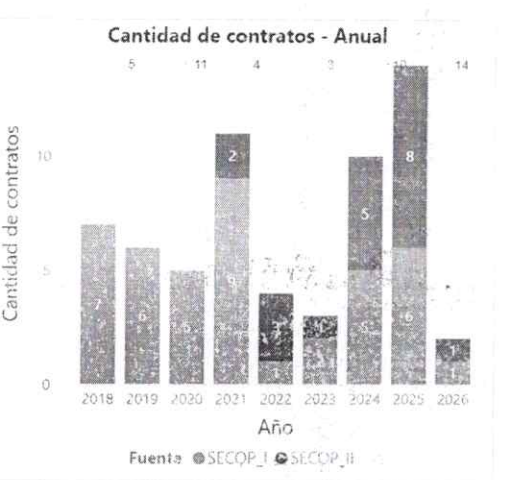
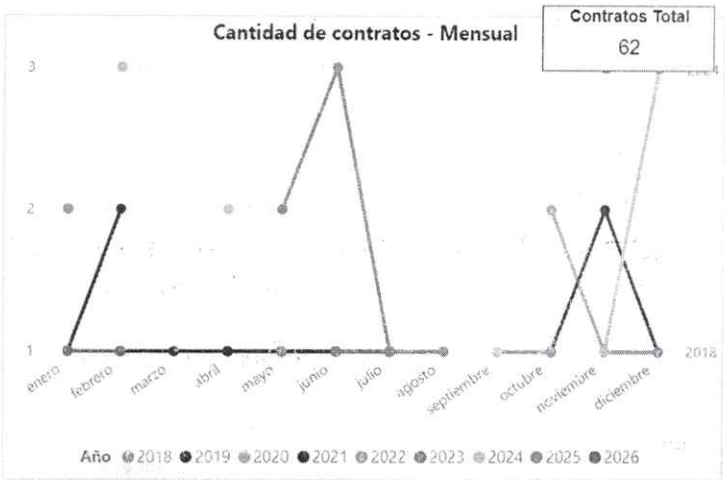
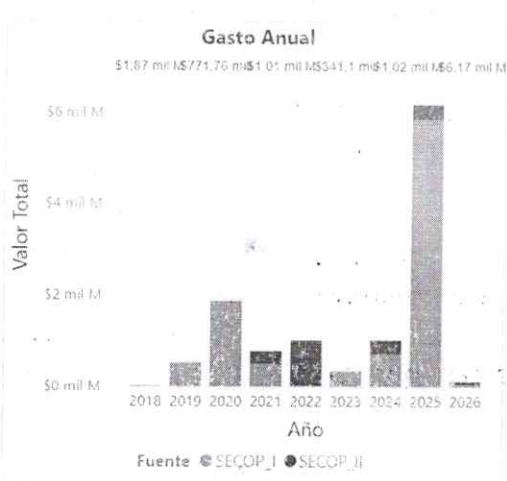
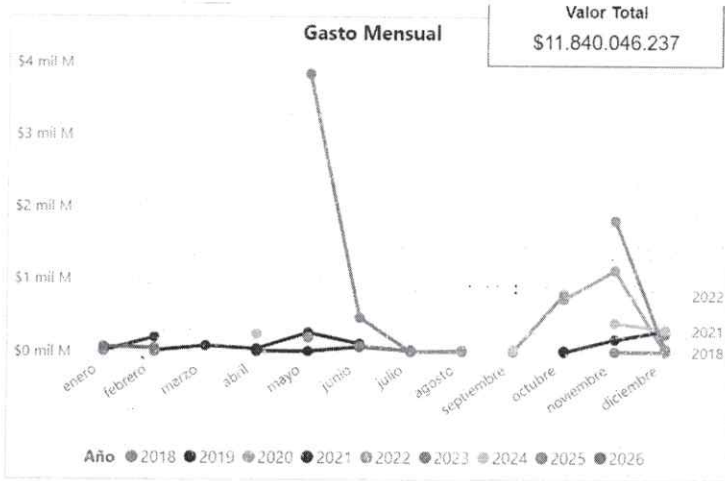
Se evidencia que el 100% corresponden a contratos celebrados son con proponentes no plurales (62 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan la Contratación directa, Mínima cuantía, Régimen especial, Selección abreviada de menor cuantía y Selección abreviada subasta inversa. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de \$11,84 billones en el cual se celebraron aproximadamente 62 contratos para un total de 45 proveedores.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de Contratación directa, Mínima cuantía, Régimen especial, Selección abreviada de menor cuantía y Selección abreviada subasta inversa
- El 100% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.



4. ANALISIS DE PRECIO

El Municipio del Playón, Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$396.100.000).**

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION N°1 SOLUCIONES ESPECIALES SAS	COTIZACION N°2 INGENIERIA Y ARQUITECTURA MEDICA SAS	COTIZACION N°3 LAFE SECURITY	MENOR VALOR
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1	AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA TAB, DOTADO Y ADECUADO EN CAMIONETA CHASIS TOYOTA HILUX 4x4 A DIESEL MODELO 2027	396.100.000	412.700.000	417.300.000	396.100.000
VALOR TOTAL					396.100.000

Nota: En aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que orientan la contratación entre particulares en el marco de la declaratoria de calamidad pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y en concordancia con lo establecido en la Resolución 229 del 26 de agosto de 2025 expedida por el municipio de El Playón, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas dentro del proceso cuyo objeto es la adquisición de una ambulancia de traslado asistencial básico (TAB).

Adicionalmente, se deja constancia de que la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal limitada, enmarcada en los recursos asignados para la atención de la calamidad pública, lo cual impone la necesidad de optimizar su uso bajo criterios de austeridad y eficiencia. En este sentido, la selección de la cotización de menor valor no solo responde al cumplimiento de la especificación técnica, sino también a la obligación de salvaguardar el interés general, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos sin comprometer la calidad ni la funcionalidad del bien requerido.

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información del año inmediatamente anterior reportada en el Registro del proponente que esté vigente y en firme al cierre del proceso o de conformidad con las normas vigentes.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada con CUMPLE y estará habilitado financiera y organizacionalmente. En caso de que el proponente presente información que no sea clara o que no allegue la documentación exigida de forma completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informa de evaluación.

En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para determinar la capacidad financiera y capacidad organización, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación numeral 5.4. Opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fuente: Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes - Colombia Compra Eficiente

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el formato y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financiero.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El Municipio del playón evidenció que existen varias empresas que fabrican y/o comercializan los materiales e insumos solicitados en el presente proceso como: G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos. Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la Superintendencia de Sociedades.

1.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente externa: 197 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional, con las siguientes actividades económicas: Actividades de consultoría de gestión y Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

1.2. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2024, en su última versión actualizada.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas y se establecen rangos para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer su promedio aritmético.

1.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

1.3.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Análisis de la muestra de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	%
0	0,99	31	16%
1	1,99	110	56%

2	2,99	26	13%
3	3,99	8	4%
4	4,99	7	4%
5	5,99	1	1%
6	6,99	3	2%
7	7,99	2	1%
8	8,99	0	0%
9	9,99	2	1%
Mayor a	10	6	3%
INDETERMINADO		1	1%

En la muestra el 56% de las empresas tienen un índice de liquidez entre el rango de 1 y 1,99, Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 1,40.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de liquidez mayor o igual a 1,40.

1.3.1.2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Análisis de la muestra de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	%
0	0,09	4	2%
0,1	0,19	8	4%
0,2	0,29	10	5%
0,3	0,39	18	9%
0,4	0,49	19	10%
0,5	0,59	34	17%
0,6	0,69	32	16%
0,7	0,79	28	14%
0,8	0,89	22	11%
0,9	0,99	14	7%
Mayor a	1	8	4%

En la muestra el 17% de las empresas tienen un índice de Endeudamiento entre el rango de 0,5 y 0,59. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,54.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de Endeudamiento menor o igual a 0,54.

1.3.1.3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o

cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor es la probabilidad de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Análisis de la razón de cobertura de intereses (Utilid. Operac. / Gastos de Int.)

COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	-0,01	21	11%
0	9,99	121	61%
10	19,99	7	4%
20	29,99	4	2%
30	39,99	1	1%
40	49,99	1	1%
Mayor a	50	6	3%
INDETERMINADO		36	18%

En la muestra el 61% de las empresas tienen razón de cobertura de intereses entre el rango 0 y 9,99. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 2,16.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,16. Así mismo, se considera el cumplimiento de este indicador al proponente cuyo resultado sea INDETERMINADO siempre y cuando se evidencie que su utilidad operacional sea positiva.

1.3.1.4. PATRIMONIO

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio del playón ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	100% Presupuesto oficial	8	4%
Mayor a	100% Presupuesto oficial	189	96%

En la muestra el 96% de las empresas tienen un patrimonio mayor al 100% del presupuesto oficial.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se considerará hábil el proponente que presente un Patrimonio Mayor o Igual ($\geq$) al 100% del Presupuesto Oficial.

1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
1.4.1. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

Análisis de la razón de rentabilidad de patrimonio (Utili. Operac. / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	-0,01	27	14%
0	0,09	45	23%
0,1	0,19	33	17%
0,2	0,29	25	13%
0,3	0,39	21	11%
0,4	0,49	13	7%
0,5	0,59	9	5%
0,6	0,69	4	2%
0,7	0,79	3	2%
0,8	0,89	4	2%
0,9	0,99	1	1%
Mayor a	1	12	6%

En la muestra el 23% de las empresas tienen un índice de Rentabilidad del patrimonio entre el rango de 0 y 0,09, Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,05.

Como conclusión, es recomendable solicitar un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05.

1.4.2. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DE ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de la razón de rentabilidad de activo (Utili. Operac. / Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	-0,01	27	14%
0	0,09	96	49%
0,1	0,19	52	26%
0,2	0,29	13	7%
0,3	0,39	5	3%
0,4	0,49	0	0%
Mayor a	0,5	4	2%

En la muestra el 49% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,09 el índice de rentabilidad del activo, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,04.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,04.

Teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y de organización para el presente proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual 1,40
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual 0,54
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 2,16 o Indeterminado
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual 100% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad de patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual 0,04
Rentabilidad de activo	Utilidad operacional/Activo total	Mayor o igual 0,05

ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN		 ESCUDO MUNICIPAL
			Página 1 de 6

Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Decreto Municipal 381	24 de septiembre del 2020	Por la cual se autoriza al secretario administrativo a celebrar contratos que impliquen actividades de mantenimiento e instalaciones de bienes en la administración.
Decreto municipal 220 del 2020	09 de junio del 2020	Delegación de competencias en materia contractual y ordenación del gasto.
Decreto 1860 del 2021	24 de diciembre del 2021	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 142 del 2023	1 de febrero del 2023	Por el cual se promueve el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia compra eficiente
Decreto 287 de 19 de marzo de 2026	2026	Decreto Planeación Nacional - emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

ASPECTO INTERNACIONAL

El Municipio del playón para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto. El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
- b) Los proveedores colombianos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y suministros contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	PERÚ	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$28.675.403.847	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS \$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$28.705.544.496	
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS \$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$28.617.834.543	

ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS \$ \$1.131.227.573 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	A PARTIR DEL LIMITE DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	EL SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.131.227.573 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
ISRAEL		BIENES Y SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación			

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Municipio de Bucaramanga	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	NO	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

De acuerdo con la tabla de tratados internacionales, el Municipio se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales de Alianza del pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo del norte (Guatemala), Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte), con Israel está condicionado con la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la CAN, no obstante al no superar los umbrales presentados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2024, el presente proceso de contratación únicamente se encuentra cobijado por el acuerdo comercial con la CAN. El proceso NO ostenta excepciones.

De conformidad con los Estudios de Sector, y “El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el proceso contractual se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones. Respecto a la Comunidad Andina, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y lo establecido en el numeral “C” del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se les debe aplicar el principio de trato nacional, siendo aplicable dicho Decisión en todos los procesos

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN		 ESCUDO MUNICIPAL	
ESTUDIOS DEL SECTOR	CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6

contractuales de entidades Estatales de nivel municipal, independiente del valor del procesos de contratación, siempre y cuando su objeto sea referente al comercio de servicios.

El Municipio del playón, en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANEXO
 EMPRESAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA
 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)



ANGHI LIZETH JEREZ HERNANDEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

Proyectó: 
 Milena Contreras CPS Estudios del Sector

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoncurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total de pasivos no corrientes (NoncurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
800.029.569	AUTOSUPERIOR S.A.S	28120119	5801614	33921733	18854242	145010	18999252	14922481
800.125.639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	471322064	166644493	637966557	482389462	61311787	543701249	94265308
800.149.138	AUTOMOTORA SAS	10540365	1391310	11931675	8960162	883716	9843878	2087797
800.215.494	MARCALI INTERNACIONAL S.A	20740906	11296017	32036923	24595806	5843148	30438954	1597969
800.215.496	MARKIA S.A.	12039649	66647538	78687187	22740702	16311701	39052403	39634784
802.012.828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	43867802	9551160	53418962	32599752	1432808	34032560	19386402
804.005.049	SANAUTOS MOTOR SA	11645407	819801	12465208	4877221		4877221	7587987
805.026.621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	31385618	25482525	56868143	3049626	45585637	48635263	8232880
830.006.901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	67889004	23997812	91886816	63508814	5014450	68523264	23363552
830.011.616	AUTOGALIAS SAS	52942544	9482520	62425064	42640509	4559271	47199780	15225284
830.040.343	AUTOVARDI SAS	93519362	44295550	137814912	81892441	13006022	94898463	42916449
830.044.266	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.	494850479	72708547	567559026	291706977	22919468	314626445	252932581
830.078.966	METROKIA SA	882073385	393434143	1275507528	773066425	55011794	828078219	447429309
860.001.576	MARCALI S.A.	34167689	7573068	41740757	28037730	9025126	37062856	4677901
860.001.778	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	148563725	1812407	150376132	82360423		82360423	68015709
860.019.063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	394358453	147705964	542062417	298477991	30636484	329114475	212947942
860.052.634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	214874876	206352221	421227097	269057358	40007773	309065131	112161966
860.508.936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	9387706	1970298	11358004	3546916		3546916	7811088
860.509.514	AUTOGERMANA S.A.S	693711284	152441184	846152468	602442853	117302460	719745313	126407155
890.200.179	SANAUTOS SA	111662113	63437816	175099929	84838708	44230805	129069513	46030416
900.084.999	PROMOTORES DEL ORIENTE S.A	8393858	6379205	14773063	8351465	2532181	10883646	3889417
900.108.579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	158623791	4589094	163212885	133568889	83168	133652057	29560828
900.241.676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	164554043	24760688	189314731	167824850	917848	168742698	20572033
900.241.784	Automotriz Escandinava S.A.S.	213738642	8494629	222233271	172305662	5018992	177324654	44908617

900.327.290	DERCO COLOMBIA SAS	478953940	74518779	553472719	304658734	840339	305499073	247973646
900.353.873	SCANIA COLOMBIA SAS	492304543	497517685	989822228	891630764	16932482	908563246	81258982
900.466.209	PORSCHE COLOMBIA SAS	399515435	42479382	441994817	282209638	27228578	309438216	132556601
900.486.347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S	87789324	3961204	91750528	35274688	52229294	87503982	4246546
900.684.984	Autolux SAS	18570889	923526	19494415	8683551	109995	8793546	10700869
900.703.240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	589177089	29385076	618562165	259422370	31687972	291110342	327451823
900.759.679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	38722180	26958600	65680780	12018539	6767622	18786161	46894619
900.780.510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	904799967	73647321	978447288	439660165	183649293	623309458	355137830
900.780.755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	355304226	50191335	405495561	353911861	36624524	390536385	14959176
900.871.523	INNOVAAUTO S.A.S.	1369996	7224382	8594378		19379921	19379921	-10785543
900.878.893	NEOCARS S.A.S.	4216960	91023584	95240544	15554390	236199094	251753484	-156512940
900.896.197	AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	109579318	10267931	119847249	108297885		108297885	11549364
900.969.185	AUTOCOLOMBIANA SAS	278198043	68839417	347037460	272908810		272908810	74128650
900.969.200	AUTOMOTOR.CO SAS	80622550	24591803	105214353	80877526	0	80877526	24336827
901.215.353	MASSY MOTORS PREMIUM SAS	21315272	15833163	37148435	21782230	2094859	23877089	13271346
901.225.165	EUOMARCALI S.A.S	18365827	9350914	27716741	15232032	12608040	27840072	-123331
901.400.946	CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	42513037	908043	43421080	9516393	31911119	41427512	1993568
901.489.734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	169404282	18811271	188215553	93926056	6466011	100392067	87823486
800.175.223	MASSY MOTORS KIA SAS	25766575	4876268	30642843	24967812	270029	25237841	5405002
800.249.704	COLWAGEN SAS	65380075	51226281	116606356	75836110	28620258	104456368	12149988
830.004.993	CASATORO S.A. BIC	421149252	333689073	754838325	258823042	109393620	368216662	386621663
860.001.307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	784471250	487911536	1272382786	572188275	128294801	700483076	571899710
860.020.058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	239958550	131552962	371511512	262771157	31283892	294055049	77456463
860.047.657	INCHCAPE COLOMBIA SAS	502904857	296699737	799604594	381138619	38263039	419401658	380202936
890.900.016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	68425127	69242699	137667826	51656926	19879303	71536229	66131597
890.903.024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	645014196	144984222	789998418	467365525	38996380	506361905	283636513
890.904.615	890904615	75156224	94273976	169430200	41084810	8750069	49834879	119595321

891.902.805	MAZKO S.A.S	49281021	29799567	79080588	31078669	13166180	44244849	34835739
900.117.244		65901174	154887523	220788697	16883877	105856936	122740813	98047884
900.569.531	AUTOLAND SAS	200221170	166065548	366286718	172250089	65114555	237364644	128922074
900.657.500	MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S	3849514	63967056	67816570	11902122		11902122	55914448
800.007.122	COLEGAS SAS	27023958	5530953	32554911	21792462	4365527	26157989	6396922
800.039.439	DEMCAUTOS SA	25554644	29829466	55384110	16952428	22616614	39569042	15815068
800.041.829	YOKOMOTOR S.A	169159352	115884948	285044300	149552119	17391740	166943859	118100441
800.051.817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	7156127	6215975	13372102	2802199	58853	2861052	10511050
800.060.067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	33664866	25956323	59621189	29624107	9425725	39049832	20571357
800.084.728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADI AUTOS S.A.S.	86356696	14892104	101249100	47171445		47171445	54077655
800.110.970	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	1519389	18395507	19914896	811609		811609	19103287
800.129.263	VEHICULOS DE CALDAS S.A - VEHICALDAS S.A -	21992295	531656	22523951	9581551		9581551	12942400
800.142.319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	20497229	910530	21407759	11278603		11278603	10129156
800.157.892	AUTO ROBLE LTDA	18506317	16061488	34567805	11039957	10024473	21064430	13503375
800.159.244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	48419196	3292715	51711911	33771228	367243	34138471	17573440
800.160.026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	2326699	8118383	10445082	1792847	4001620	5794467	4650615
800.160.116	AUTOCORDILLERA SAS	10514776	7453180	17967956	5948257	1454888	7403145	10564811
800.165.694	AUTONORTE SAS	52425236	56028764	108454000	30129488	9244321	39373809	69080191
800.180.704	VEHICOLDA SAS	62118450	57336414	119454864	9978309	5565934	15544243	103910621
800.193.425	Comerico al pomenor de Motocicletas y sus partes	21014075	2894764	23908839	1901020	353383	2254403	21654436
800.206.234	CASAUTOS SA	15131288	20115833	35247121	9163001	1824136	10987137	24259984
800.218.155	COUNTRY MOTORS S.A.	79370852	34301801	113672653	58367201	15944751	74311952	39360701
800.240.258	ALBORAUTOS SAS	88974153	32771587	121745740	53250454	1037847	54288301	67457439
802.005.367	BUSES ELITE SAS	18353799		18353799	11909675		11909675	6444124
802.007.207	AUTOTROPICAL SAS	42889924	39312032	82201956	30731792	4953077	35684869	46517087
804.002.724	FERSAUTOS SAS	45423208	54367205	99790413	38132401	31870263	70002664	29787749
804.002.832	CENTRAL MOTOR SAS	29006754	414774	29421528	18792566	485814	19278380	10143148

804.004.553	MAYORAUTOS SAS	27327824	24952565	52280389	11491411	4794440	16285851		35994538
804.014.559	BRACHOAUTOS S.A.S	42422112	7507017	49929129	42552414	833431	43385845		6543284
806.006.435	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	52991500	32609691	85601191	53301438	6945211	60246649		25354542
810.000.882	ARMOTOR SAS	25648824	9996310	35645134	24924550		24924550		10720584
811.006.409	DIESEL ANDINO S.A	64426545	13796119	78222664	55056557	253982	55310539		22912125
813.007.147	REINDUSTRIAS S.A.S.	37861262	24181501	62042763	47438800	5098947	52537747		9505016
814.005.173	MOTOR KIA SAS EN LIQUIDACION	2820266	1448107	4268373	712771		712771		3555602
815.000.997	ALMOTORES SAS	79306974	13531829	92838803	61030822	12014641	73045463		19793340
816.003.186	COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS	44675487	58930498	103605985	38218912	15130468	53349380		50256605
816.006.697	Vehiculos del Cafe SAS	8191613	574561	8766174	3705530		3705530		5060644
819.005.725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	30537447	9345027	39882474	18383781	4813175	23196956		16685518
820.001.772	CARRAZOS S.A.S	26489509	36947205	63436714	18513559	16871922	35385481		28051233
830.011.015	AUTOELITE SAS	34670521	7889048	42559569	25610314		25610314		16949255
830.013.498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	3429428	1499	3430927	3209803	183163	3392966		37961
830.022.354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS SA	28841093	681122	29522215	11526050	79554	11605604		17916611
830.039.537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	25368405	63573991	88942396	12113866	25778127	37891993		51050403
830.039.773	BENEMOTORS SAS	8437053	80000825	88437878	1788855	42187116	43975971		44461907
830.054.299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	22278054	1504907	237822961	657322	9164206	9821528		13961433
830.079.821	INVERSIONES PROMEGA SAS	39657527	174083414	213740941	41656821	33858313	75515134		138225807
830.081.246	ICOMMERCE SAS	11535290	3299558	14834848	5712108	1253341	6965449		7869399
830.086.206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	206188	4657178	4863366	47710	1064820	1112530		3750836
830.093.526	CARMAX H ARIZA Y CIA SAS	20857677	23935824	44793501	15032172	11204623	26236795		18556706
830.096.621	EPIA SAS	23362776	4789425	28152201	8047000	8696103	16743103		11409098
830.115.079	AUTO GRANDE S A	10542069	23841334	34383403	14454733	9555854	24010587		10372816
830.502.990	INVERSIONES SARI S.A.S.	1680710	94774	1775484	645614		645614		1129870
860.000.189	CARCO SA	29425284	6157105	35582389	19129840	4528002	23657842		11924547
860.007.884	AUTOMOTORA NACIONAL SAS AUTONAL SA	13541912	103845516	117387428	7588996	3840180	11429176		105958252

860.015.118	CONTINUAUTOS SAS	94663096	152754202	247417298	66742582	29027750	95770332	151646966
860.023.024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	31680770	7459855	39140625	21781903	1380995	23162898	15977727
860.032.115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	89791510	58698959	148490469	45985540	12383556	58369096	90121373
860.034.604	AUTOMAYOR SA	65371260	2997143	68368403	43223938	4221491	47445429	20922974
860.056.330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	59617298	15526722	75144020	57546575	2199026	59745601	15398419
860.060.543	SINCROMOTORS SAS	22585469	16229761	38815230	16353422	6931868	23285290	15529940
860.091.235	LYRA MOTORS SAS	4976421	101033261	106009682	2925254	20347008	23272262	82737420
860.401.312	NARITA MOTORS SAS	12203455	103116058	115319513	536685	5087309	5623994	109695519
860.507.710	AUTO STOK SAS	15840977	60434800	76275777	49236498	12080278	61316776	14959001
860.536.250	TOYONORTE SAS	36009221	36124675	72133896	22784282	14105277	36889559	35244337
890.001.208	CENTRO AUTOMOTOR LTDA	13093928	2035026	15128954	5327117	1931911	7259028	7869926
890.100.164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	20500793	1586313	22087106	12902493	321944	13224437	8862669
890.102.782	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	14768215	7408615	22176830	12732115	2299502	15031617	7145213
890.201.902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S.A MOTORESTE S.A	2646569	2192273	4838842	2834816	642645	3477461	1361381
890.203.023	COMPañIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	38017934	23341376	61359310	35306847	9037791	44344638	17014672
890.300.394	CARIBE SAS	22116362	12954615	35070977	18085308	6800724	24886032	10184945
890.327.282	AUTOPACIFICO SAS	99068247	28999688	128067935	62761444	20902377	83663821	44404114
890.403.472	BARU MOTORS SAS	12935714	3834613	16770327	1903455	9003323	10906778	5863549
890.700.031	SIDA SAS	55495507	20188291	75683798	38005258	15063280	53068538	22615260
890.700.179	COMPañIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	31857892	18599696	50457588	22168556	3972186	26140742	24316846
890.800.100	CALDAS MOTOR S.A	25348578	11227100	36575678	12824791	3594587	16419378	20156300
890.800.120	CASA LOPEZ SA	8866692	1334417	10201109	3871894	195862	4067756	6133353
890.801.770	CASA RESTREPO S.A	7756319	16574223	24330542	10240480	3919192	14159672	10170870
890.802.377	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	9641522	9356793	18998315	1965651	14760289	16725940	2272375
890.802.651	COLOMBIANA DE AUTOS S.A COLAUTOS S.A	12694999	25625280	38320279	12435466	6334191	18769657	19550622
890.900.234	DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S	7893540	267288	8160828	1984996	281906	2266902	5893926
890.905.627	CASA BRITANICA SA	103937224	42626608	146563832	83731389	4043055	87774444	58789388

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN			
BANDERA MUNICIPAL		ESTUDIOS DEL SECTOR		CODIGO: F-GD- 07	VERSION: 2
				FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 6
ESCLUDO MUNICIPAL					
890.911.878	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	79961682	41052287	121013969	48840148
890.913.902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	51219108	41049704	92268812	26935235
890.922.323	AUTOMONTAÑA SAS	49100282	19658398	68758680	30917556
890.925.058	DISTRIKIA S.A	44708772	9373910	54082682	47684497
890.942.310	AYURA MOTOR S.A	57066000	83305000	140371000	53893000
891.200.429	PASTO MOTORS SAS	5257848	12461260	17719108	4858703
891.201.165	AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	3358945	9552424	12911369	2248739
891.904.029	CENTRO MOTORS S.A.	10946190	9506838	20453028	9571413
892.301.158	GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	9077068	5874854	14951922	7874331
900.006.406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	25636454	1260653	26897107	6088231
900.009.890	CAR CENTER DE COLOMBIA SA	10239372	1356689	11596061	4309598
900.022.108	AUTOMUNICH LTDA	15208474	2093951	17302425	6660354
900.022.426	GERMANIA MOTORS SAS	22302407	1765862	24068269	5552000
900.055.386	C.M MOTOR S S.A.S. ENREORGANIZACION	3168764	5150589	8319353	5476798
900.088.171	LLERAS BIKE Y CIA SAS	1763701	4788164	6551865	288782
900.103.237	ALIANZA MOTOR S.A	40246454	15520416	55766870	29155664
900.106.402	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR SAS	1141285	286971	1428256	2402548
900.144.784	CAMIONES CAMAZ DE COLOMBIA LTDA	7029789	7547	7037336	2660692
900.164.335	NOVAMOTORS SAS BIC	23421910	8027738	31449648	11930585
900.171.022	MOTORESTE AUTOS SA	1339535	709541	2049076	1621146
900.188.916	ALKA MOTOR SAS	3390865	936098	4326963	2893305
900.223.905	INVERSIONES CARCONDO SAS	7397403	5023663	12421066	985582
900.225.704	Auto Berlin S.A.	18052697	8525608	26578305	15415742
900.294.398	AUTOMOTORES FARALLONES SAS	2745113		2745113	580108
900.329.399	ALEMAUTOS S.A	40411240	3683741	44094981	43576514
900.343.209	AUTOMOTORES EUROPA SAS	31576113	3079347	34655460	9556574
900.362.666	CUCUTA MOTORS S.A.S	36455375	981928	37437303	14626133

900.369.627	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	14330759	10433283	24764042	13876489	2025347	15901836		8862206
900.369.986	AUTOESTE SAS	4897417	352093	5249510	2104562	864324	2968886		2280624
900.380.333	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	11601601	1030811	12632412	4049807		4049807		8582605
900.390.168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	12348568	2125496	14474064	2291946		2291946		12182118
900.402.392	TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	2962427	818070	3780497	1725851	1782652	3508503		271994
900.405.070	AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	6080335	798214	6878549	3569494	1464911	5034405		1844144
900.426.895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	49042589	75416917	124459506	55664394	8997090	64661484		59798022
900.453.989	CARROCERIAS INNOVA SAS	8027339	32121	8059460	2267832	559606	2827438		5232022
900.470.946	AUTOZEN SAS	20857179	2933277	23790456	16603746		16603746		7186710
900.479.868	TRANS AURA SAS	19474373	2097459	21571832	20428284		20428284		1143548
900.531.238	AUTOMARCOL S.A.S		2752109	9611063	7428494	1900000	9328494		282569
900.645.824	D.G. ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	6858954	433630	7274493	701409	6658172	7359581		-85088
900.670.035	AICOL SA SUCURSAL COLOMBIA	9739471	3161951	12901422	11054758	0	11054758		1846664
900.673.037	MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	2730198	231088	2961286	1095420	57075	1152495		1808791
900.694.569	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	12760461	9147319	21907780	19508201	960817	20469018		1438762
900.735.220	BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S	361902	70853	432755	29232	4561305	4590537		-4157782
900.902.082	BARU MOTORS MONTERIA	5009423	2806536	7815959	3741946	796037	4537983		3277976
900.923.508	AUTAMA MOTOR SAS	28390669	1064452	29455121	23903992	927320	24831312		4623809
901.036.522	MOTORWAGEN SAS	8350587	606524	8957111	4064185	555943	4620128		4336983
901.044.640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	89209831	992309	90202140	52662210	6701315	59363525		30838615
901.063.998	CEIBA MOTOR SAS	11361776	618511	11980287	5030698	0	5030698		6949589
901.112.920	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS	23437048	9469801	32906849	16385772	6907398	23293170		9613679
901.126.189	AMBACAR COLOMBIA SAS	16352965	1932250	18285215	1447139	14597526	1604665		2240550
901.135.466	STUTTGART S.A.S	201317761	19072321	220390082	135368208	76762936	212131144		8258938
901.137.260	MOTOR K SAS	24634287	4783045	29417332	23612468		23612468		5804864
901.161.173	GRUPO MILLA S.A.S	3451657	913595	4365252	2590139	24280	2614419		1750833
901.178.372	OROCAR SAS	5525392	629566	6154958	3208223		3208223		2946735

